



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.33

25 de octubre de 1991

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 33a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 21 de octubre de 1991, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. SHIHABI	(Arabia Saudita)
más tarde:	Sr. OUDOVENKO (Vicepresidente)	(Ucrania)
más tarde:	Sr. SHIHABI (Presidente)	(Arabia Saudita)

- Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [14]

- a) Nota del Secretario General en que transmite el informe del Organismo
- b) Proyecto de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL EN QUE TRANSMITE EL INFORME DEL ORGANISMO (A/46/353)

PROYECTO DE RESOLUCION (A/46/L.10)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre a las 17.00 horas. Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Por lo tanto, solicito a los representantes que deseen incribir sus nombres en la lista que lo hagan lo antes posible.

Invito al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a que presente el informe del Organismo para el año 1990.

Sr. BLIX (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)) (interpretación del inglés): Es para mí un privilegio presentar el Informe Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para 1990 a la Asamblea General y describir las actividades del Organismo hasta el momento.

Creo poder decir que nunca antes funcionaron a tan alta velocidad los mecanismos del OIEA que durante el año que ha transcurrido desde que informé a la Asamblea General en 1990. Hoy me propongo informar sobre nuestras actividades bajo los seis siguientes rubros: primero, la labor del OIEA en el Iraq en base a las resoluciones del Consejo de Seguridad; segundo, las lecciones del Iraq y los progresos en el régimen de la no proliferación; tercero, la labor del OIEA en el ámbito de la seguridad nuclear; cuarto, el medio ambiente, el desarrollo y la energía; quinto, la transferencia de la tecnología nuclear para el desarrollo; y sexto, la función del OIEA a mediano plazo.

La resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad pide al Director General del OIEA que emprenda tres tareas, a saber: que realice una inspección inmediata sobre el terreno del potencial nuclear del Iraq; que elabore un plan para la destrucción, remoción o neutralización de todos los elementos nucleares que el Iraq no tiene derecho a retener; y que elabore un plan para la vigilancia y verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones en el ámbito nuclear de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Las tareas encargadas al OIEA han sido mucho más complejas, amplias y dramáticas de lo que se esperaba a primera vista. Si bien el Organismo está llevando a cabo el primer sistema de inspección sobre el terreno y puede aprovechar decenios de experiencia en el ámbito de las inspecciones nucleares y utilizar muchos de sus inspectores así como sus conocimientos, equipos y laboratorios, la labor es agotadora.

El Iraq es parte en el Tratado sobre la no proliferación y se ha comprometido en virtud del mismo a no desarrollar o adquirir armas nucleares. También se ha comprometido, de conformidad con un acuerdo de salvaguardias con el OIEA, a colocar todo su material nuclear bajo esas salvaguardias. Para sorpresa y pesar de la comunidad internacional, se ha descubierto que el Iraq no ha respetado esos compromisos. La Junta de Gobernadores del OIEA ha debido declarar dos veces el incumplimiento por el Iraq de sus compromisos de salvaguardias, y la Conferencia General del OIEA el mes pasado condenó el incumplimiento por el Iraq de sus obligaciones de no proliferación nuclear, incluido su acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

Al realizar las tareas que se le han encargado, el Organismo ha contado con la asistencia y la cooperación de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud de lo solicitado por el Consejo de Seguridad y que, en base a la información que los Estados Miembros ponen a su disposición, designa los lugares de inspección nuclear además de los ya declarados por el Iraq. La Comisión, que en el ámbito de las armas y los misiles químicos y biológicos cumple con tareas similares a las encomendadas al Organismo de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad 687 (1991), también aporta logística y experiencia al Organismo.

El Iraq aceptó expresamente la resolución 687 (1991) y en consecuencia logró la cesación del fuego que puso fin a la acción armada autorizada por el Consejo de Seguridad. Si el Iraq hubiera divulgado todo su programa nuclear dentro del plazo establecido por el Consejo, la tarea de inspección encomendada al OIEA habría sido amplia pero no tan difícil. En la práctica, el Iraq se ha resistido a informar y sólo lo ha hecho cuando las inspecciones han obtenido pruebas suficientes que permiten llegar a conclusiones sobre la existencia de actividades previamente no declaradas. Esta es una manera verdaderamente dolorosa y difícil de obtener información sobre los programas. Además, como nadie confía en que se haya revelado toda la información, en el futuro será necesaria una estrecha vigilancia para evitar nuevas sorpresas.

Hasta ahora el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha enviado siete equipos de inspección que han pasado más de 2.000 personas-días en misión. Nuestro Equipo de Acción en Viena ha dedicado muchas personas-meses a dirigir las actividades y se ha recogido y analizado gran número de muestras en los propios laboratorios del Organismo.

Lo que se ha descubierto a través de las misiones enviadas por el OIEA ha sorprendido al mundo: programas amplios y desconocidos de miles de millones de dólares para el enriquecimiento de uranio y, recientemente, pruebas documentales de un programa de desarrollo de un arma nuclear avanzada. El séptimo equipo enviado por el OIEA, que acaba de terminar su misión, afirma en su informe la existencia del programa científico y técnico para el desarrollo de armas y da información sobre el mismo, aunque el Iraq afirma que no se tomó una decisión política para fabricar una bomba nuclear.

Las tareas futuras e inmediatas que tiene ante sí el OIEA en relación con el Iraq son eliminar cantidades de combustible de uranio altamente enriquecido que estaban bajo salvaguardias y planear la destrucción o neutralización de los objetos afines a la energía nuclear que el Iraq no está autorizado a retener. Por último, el Organismo tiene que organizar y mantener una vigilancia futura para impedir el renacimiento del programa clandestino. El plan del Organismo a este respecto fue aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 715 (1991).

¿Cómo es que el amplio programa nuclear que ha sido descubierto por media docena de equipos de inspección enviados por el OIEA ha escapado a las inspecciones ordinarias del Organismo en los últimos años, conforme al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares? ¿Qué lecciones hemos de sacar para evitar más sorpresas de este tipo?

La primera lección es la importancia fundamental de la información. Se espera que el sistema de salvaguardias descubra la desviación de una importante cantidad de material nuclear en instalaciones que están bajo salvaguardias, pero ningún cuerpo de inspectores puede recorrer el territorio de un Estado buscando a ciegas instalaciones y material nucleares que deberían haberse puesto bajo salvaguardias. Si el propio Estado deja de declarar las instalaciones nucleares, como hizo el Iraq, el grupo de inspectores debe saber dónde buscar a través de otras fuentes. Los equipos de inspección nuclear enviados al Iraq este año habían recibido este tipo de información de Estados

Miembros, a través de la Comisión Especial, la cual designaba lugares sospechosos para su inspección.

La segunda lección es la importancia de un derecho inequívoco de los inspectores a ir a cualquier lugar sin impedimento, y la tercera lección es el valor del poderoso apoyo cuando este derecho de acceso no se respeta. La resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y el mismo Consejo proporcionan estos dos elementos.

Lo que podemos aprender de estas lecciones es que la capacidad de las inspecciones ordinarias del OIEA según el TNP y los Tratados de Tlatelolco y Rarotonga para descubrir posibles instalaciones y material nucleares no declarados aumentaría considerablemente si se proporcionara con regularidad al OIEA información disponible por los Estados Miembros, por ejemplo, a través de satélites.

El derecho a realizar las llamadas inspecciones especiales, que existe según los acuerdos de salvaguardias del tipo NPT del OIEA para llevar a cabo las denominadas "inspecciones especiales" - y que sólo se ha usado hasta la fecha respecto a instalaciones declaradas -, puede utilizarse para pedir una inspección de instalaciones y material no declarados que razonablemente se crea debían haberse declarado. Si esta solicitud fuera rechazada la Junta de Gobernadores del OIEA podría someter la cuestión al Consejo de Seguridad. De esta forma habría un procedimiento para hacer cumplir las obligaciones que se derivan de los tratados de no proliferación y de los acuerdos de salvaguardias. Dentro del OIEA ya ha comenzado a debatirse un procedimiento de este tipo.

Se justifican algunos comentarios adicionales sobre este asunto. En primer lugar, cuanto más avance el desarme nuclear entre los Estados que poseen armas nucleares y más se aproximan los compromisos de no proliferación a la universalidad, más importante se hace el cumplimiento pleno de los compromisos sobre no proliferación. En segundo lugar, cabe asumir que la propia existencia de un sistema de verificación más vigoroso tendría cierto efecto disuasivo sobre los posibles violadores. En tercer lugar, si bien no puede surgir otra vez un caso como el del Iraq en un mundo que avanza hacia el desarme y la no proliferación, ya sea bajo tratados regionales o globales, esta eventualidad no puede excluirse y tiene que haber procedimientos para atenderla.

El desafío al Tratado sobre la no proliferación por parte de un Estado no debe llevarnos a pasar por alto el importante progreso que se ha logrado recientemente en el campo de la no proliferación. La Argentina y el Brasil aceptaron abrir sus respectivos sectores nucleares mutuamente y están en vías de concluir un acuerdo amplio de salvaguardias con el OIEA. Sudáfrica ha adherido al Tratado sobre la no proliferación y ha concluido un acuerdo de salvaguardias de amplio alcance con el OIEA. Muchos otros Estados en África meridional se han unido recientemente al TNP haciendo que el objetivo de un continente africano libre de armas nucleares parezca alcanzable.

También deseo mencionar que Lituania ha adherido al Tratado y que Ucrania ha declarado su intención de hacer lo mismo. Esto significa que muchas instalaciones nucleares que antes no estaban cubiertas por las salvaguardias del OIEA lo estarán en el futuro. Además China y Francia han dicho claramente que adherirán al TNP incluyendo así entre las partes en el Tratado a todos los Estados que poseen armas nucleares.

En el Oriente Medio está en el programa de todos una zona libre de armas nucleares; aunque es un objetivo difícil, podría ser una posibilidad realista con la convocación de una conferencia de paz. Ya reconocen los Estados de la región que en una zona que tiene tal legado de temor y sospecha se necesita un régimen de verificación completo.

Conceptos tales como la inspección mutua entre las partes e inspecciones por reclamación ya se están debatiendo como características importantes de este régimen. El mes pasado, la Conferencia General del OIEA decidió por consenso solicitar al Director General del Organismo:

"tomar las medidas que sean necesarias para propiciar la rápida aplicación de las salvaguardias del Organismo a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio, y en especial preparar un acuerdo tipo teniendo en cuenta las opiniones de los Estados de la región como un paso necesario para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares." Si bien es obvio que una zona de este tipo en el Oriente Medio tendrá que negociarse entre las partes, un aporte técnico del Organismo, dada su gran experiencia en medidas de verificación, podría ser una contribución útil al proceso de negociación.

Teniendo en cuenta todos estos hechos no parece demasiado aventurado, dado el clima internacional actual, aspirar y esperar tanto el desarme nuclear

acelerado por parte de los Estados que poseen armas nucleares y como un compromiso universal sobre la no proliferación de parte de los Estados que no poseen armas nucleares para 1995, cuando habrá que examinar la prórroga del TNP. Esta, en mi opinión, debería ser nuestra ambición.

A continuación deseo hacer algunos comentarios sobre las actividades del OIEA en el campo de la seguridad nuclear. Los críticos antinucleares del Organismo dicen algunas veces que éste no debería "promover" las utilidades pacíficas de la energía nuclear. Tal vez esta crítica se base en un malentendido. Los medios principales a través de los cuales el Organismo "promueve" la energía nuclear es mediante medidas internacionales para reforzar la seguridad en el funcionamiento de las centrales nucleares y en la eliminación de los desechos radiactivos. Este tipo de "promoción", piensa uno, debería ser aceptable para todos.

Aunque los operadores y propietarios de las centrales nucleares y las autoridades de los Estados en que se encuentran ubicadas tienen la responsabilidad de la seguridad de las centrales, hay cada vez más cooperación, armonización e incluso legislación internacionales respecto a la seguridad nuclear. El OIEA es el centro de muchas de estas actividades.

El accidente de Chernobyl en 1986 fue sometido en el plazo de meses a una investigación internacional en la sede del OIEA en Viena para permitir a todos los científicos e ingenieros nucleares de todas las partes del mundo entender las causas y el curso del accidente. Desde entonces el Organismo ha ayudado a las instituciones soviéticas, ucranianas y belarrusas a organizar un centro de investigación internacional permanente en la zona de Chernobyl, donde institutos científicos de todo el mundo pueden llevar a cabo una investigación conjunta.

Por solicitud del Gobierno soviético el Organismo también ha ayudado en los dos últimos años a organizar una evaluación internacional del accidente respecto a sus consecuencias radiológicas y para la salud. Junto con otras seis organizaciones internacionales, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) y la Comisión de la Comunidad Europea, el Organismo ha enviado casi 40 misiones técnicas, en las que han participado cerca de 200 expertos independientes, a las zonas afectadas por el accidente de Chernobyl a fin de obtener datos para sacar conclusiones con base científica sobre estos temas tan controvertidos. Miles de personas fueron examinadas y se analizaron miles de muestras de comida, suelo y agua.

Un comité científico internacional, dirigido por el Profesor Itsuzo Shigematsu, Director de la Fundación de Investigación de los Efectos de la Radiación en Hiroshima, Japón, se encargó del plan de trabajo y del informe, que fue objeto de consideración en una conferencia celebrada en Viena, en mayo de este año. Si bien se estimó que las consecuencias psicológicas del accidente fueron graves - mucha ansiedad, temor y falta de confianza en las autoridades - y aunque la situación sanitaria general mostró deficiencias, no se encontraron diferencias importantes entre la salud de personas que vivían en aldeas con una contaminación radiactiva relativamente alta y la de personas que vivían en aldeas con una contaminación baja. Esta conclusión no es aceptada por todos y difiere de las imágenes transmitidas por algunos medios de comunicación, pero es coherente con los anteriores informes, más limitados, del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Deben realizarse estudios de seguimiento de las numerosas personas que tomaron parte en las operaciones de limpieza y de las que fueron evacuadas. Se han organizado estudios nacionales e internacionales a largo plazo sobre la salud de la población en las zonas más afectadas por el accidente, con lo que se dará al mundo, llegado el caso, un panorama total, que se espera sea definitivo, de las consecuencias sanitarias y ambientales del accidente.

El estudio emprendido en 1990-1991 no dejó duda alguna acerca de la muy difícil situación económica y social de las personas que vivían en la zona afectada por el accidente de Chernobyl, y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) apoya la labor realizada por el Grupo de Trabajo entre organismos sobre Chernobyl, que fue creado en virtud del examen de las consecuencias del accidente realizado por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General el año pasado.

Los acontecimientos producidos en Europa central y en Europa oriental, incluida la Unión Soviética, han dado lugar a un firme interés, no sólo en los países de la región sino también en el ámbito internacional, por el examen y actualización de la seguridad de la energía nuclear en la región. El Organismo está intensamente comprometido como punto central e instrumento de los esfuerzos en este sentido. Se ha elaborado un proyecto especial para examinar la seguridad del tipo más antiguo de los reactores de diseño soviético, el WWER-440/230. Algunos reactores de este tipo fueron cerrados en Alemania

después de la reunificación del país. En Kozloduy, Bulgaria, se ha prestado especial atención a los reactores de esta clase. Después del informe del OIEA, en el sentido de que la seguridad de esta central no era satisfactoria, se iniciaron enormes esfuerzos internacionales a cargo de la Comisión de las Comunidades Europeas, países europeos individuales, los Estados Unidos y otras naciones.

Recientemente, la Unión Soviética propuso que el OIEA llevase a cabo otro proyecto especial, a saber, el examen de las cuestiones de seguridad relativas al reactor tipo RBMK o tipo Chernobyl. Estoy seguro de que el Organismo podrá reunir a los expertos nucleares para analizar, evaluar y asesorar sobre los problemas de seguridad de este tipo de reactor, que se encuentra en la Federación Rusa, en Ucrania y en Lituania.

El accidente de Chernobyl de 1986 dio origen a un vasto programa del OIEA encaminado a la creación paulatina de un régimen internacional de seguridad nuclear. Se han elaborado los principios fundamentales de la seguridad nuclear, se han actualizado las normas en materia de seguridad nuclear y se han ofrecido a los Estados Miembros muchos nuevos servicios que utilizan expertos internacionales, a menudo con el pago a cargo de dichos países. Este año se reunió en Viena una conferencia especial de quienes formulan las políticas de los gobiernos en el campo de la seguridad nuclear, en la que se estableció la próxima etapa del camino hacia un régimen internacional de seguridad nuclear.

Entre las numerosas propuestas formuladas por la conferencia hubo una encaminada a la elaboración de una convención marco obligatoria sobre la seguridad nuclear. Si bien no cabe duda de que los países individuales continuarán afirmando su responsabilidad exclusiva por la seguridad de las instalaciones nucleares existentes en sus territorios - y, por cierto, no debe hacerse nada para liberarlos de esa responsabilidad -, en mi opinión, una convención marco podría representar el comienzo de un reconocimiento de que, en la esfera de la seguridad nuclear, deben definirse internácionamente ciertas normas y pautas, dándoles un carácter obligatorio, por ejemplo, las relacionadas con los principios fundamentales de la seguridad nuclear, la información sobre incidentes y el desplazamiento transfronterizo de los desechos radiactivos. La gama de normas y pautas incluidas en una convención marco podría limitarse al principio y ampliarse luego a medida que se vaya adquiriendo experiencia. Ellas se basarían en el reconocimiento de que para la comunidad internacional

es inaceptable que la seguridad nuclear sea imperfecta en cualquier lugar del mundo.

En respuesta a una solicitud formulada por la Asamblea General hace unos pocos años después del llamado informe Brundtland, el OIEA examinó sus programas e informó sobre la medida en que ellos correspondían a los temas del medio ambiente y el desarrollo. La continuación de este estudio se está preparando para la Conferencia de las Naciones Unidas a celebrarse en Rio de Janeiro el año entrante. Muchos de los programas del Organismo sobre cooperación para el desarrollo, especialmente en la agricultura y la industria, son directamente beneficiosos no solamente para el desarrollo sino también para el medio ambiente. Por ejemplo, las técnicas nucleares brindan con frecuencia los mejores medios para vigilar la presencia y concentración de contaminantes. El Laboratorio Marino del OIEA en Mónaco, que tiene mucha experiencia en la vigilancia de la contaminación en el Golfo Pérsico y posee una base importante de datos en esta materia, está desempeñando ahora un papel significativo en los esfuerzos internacionales que se llevan a cabo en el Golfo. En nuestro programa se está poniendo constante énfasis en la vigilancia y protección del medio ambiente.

Sumamente interesante, aunque también muy controvertida es la cuestión de la importancia potencial de la energía nuclear para ayudar a reducir las emisiones de dióxido de carbono que resultan de la combustión de todos los combustibles fósiles y que se cree contribuyen al calentamiento del planeta.

Las reuniones cumbre de los Estados industrializados han reconocido reiteradamente que

"La energía nuclear puede desempeñar un papel importante para reducir el aumento de las emisiones de gases con efecto de invernadero."

Hasta ahora ese papel es rechazado de manera vehemente por diversos grupos antinucleares, que habitualmente recomendaban el ahorro de energía y un uso más grande de fuentes renovables de energía. Pero otros ponen en duda que estos métodos sean suficientes para reducir las emisiones de gases con efecto de invernadero. Todavía no se ha logrado consenso.

No existe una organización intergubernamental que se ocupe de todas las fuentes de energía y que esté en condiciones de estudiar y comparar las repercusiones de las distintas fuentes y usos de la energía sobre la salud y el medio ambiente. Por lo tanto, varias organizaciones, entre ellas el OIEA,

el Banco Mundial, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión de las Comunidades Europeas, decidieron preparar un estudio comparativo conjunto de los efectos que tienen sobre el medio ambiente y la salud los diferentes sistemas energéticos para la generación de electricidad, y de las perspectivas del aumento de la eficacia en la utilización de la energía o de la renuncia al uso de los servicios de la energía. Este estudio se discutió en el Simposio de Expertos Superiores celebrado en Helsinki en el mes de mayo último. Varias de las importantes cuestiones a las que se arribó en el Simposio han sido presentadas en el Comité Preparatorio de la Conferencia de Rio. Entre ellas podría mencionar las siguientes: primero, que la demanda mundial de electricidad seguirá creciendo, sujeta solamente a las limitaciones del crecimiento económico; segundo, que los mejoramientos de la eficacia tienen un potencial importante para reducir los impactos ambientales, por lo que deberían tratar de lograrse con todo vigor - sin embargo, esos mejoramientos no eliminarán la necesidad de establecer nuevas plantas para satisfacer el crecimiento de la demanda - y tercero, que la energía nuclear es probablemente la fuente no fósil que puede desarrollarse en gran escala y con costos competitivos frente a los combustibles fósiles, para la generación de energía. Por consiguiente, la energía nuclear puede aportar una contribución valiosa para la reducción de las emisiones de carbono, pero su aceptación en la sociedad sigue en entredicho.

El posible efecto de invernadero y las maneras en que el mundo puede contrarrestarlo figuran entre los temas más importantes del programa mundial. Es conveniente que se lleven a cabo estudios desapasionados al respecto como un aporte para este debate. Las conclusiones del Simposio de Helsinki tratan de convertirse en ese aporte.

Unos pocos países en desarrollo están haciendo un uso provechoso de la energía nuclear y esta fuente de energía es de interés potencial futuro en el mundo en desarrollo, especialmente donde faltan fuentes autóctonas de energía o es necesario potabilizar el agua de mar. Pero el interés fundamental de la mayoría de los países en desarrollo que integran el Organismo radica en las técnicas nucleares no relacionadas con la energía, en la medicina, la agricultura y la industria. Mencionaré solamente dos ejemplos entre muchos para dar una idea del tipo de actividades de cooperación técnica que se llevan a cabo actualmente en la esfera de la energía nuclear.

La esterilización de insectos mediante la irradiación de las crisálidas ha demostrado ser una forma muy eficaz para eliminar algunas plagas de insectos. Los machos esterilizados, liberados en masa en una zona concreta, se aparean con hembras fértiles pero no engendran retoños. El OIEA ha sido paladín de esta técnica, que se conoce como técnica del macho estéril. En un programa a gran escala llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo ayudó hace poco a erradicar la mosca gusanera americana en Libia con ayuda de esta técnica. En 1990, más de 12.000 cabezas de ganado se encontraban infestadas de esta plaga letal en Libia. Este año se registraron sólo seis casos, y ninguno desde abril. Es ciertamente un alivio que se haya erradicado esta plaga, que podría haberse extendido y afectado al ganado y a los animales salvajes de todo el continente africano, y que se haya hecho sin recurrir un empleo amplio de pesticidas químicos.

Un segundo ejemplo en curso de transferencia de una técnica nuclear por el Organismo se refiere a la eliminación del dióxido de azufre y de los óxidos de nitrógeno de las salidas de gases de algunas centrales térmicas de carbón. Mediante el uso de rayos de electrones los gases se transforman en fertilizantes. En abril de este año se inauguró una planta piloto, instalada en una central de energía térmica en Varsovia. Es la planta de ensayo más grande de su tipo en el mundo. Aproximadamente un 90% del dióxido de azufre y de los óxidos de nitrógeno que expulsan los tubos de salida de gases se pueden eliminar mediante dos máquinas de rayos de electrones de 50 kilovatios cada una. Este proyecto demostrará lo prometedora que puede resultar esta técnica para eliminar los gases de escape de fábricas de energía comerciales, de plantas de incineración y de otras plantas industriales.

Voy a hacer algunos comentarios para resumir las principales tareas del Organismo a mediano plazo. La tarea central del Organismo siempre ha sido contribuir a "domesticar" la energía nuclear, promover el control de armamento nuclear y la confianza en ese control mediante la verificación de salvaguardias y alentar la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos mediante la transferencia de tecnología y la cooperación.

En el actual clima internacional surgen nuevos desafíos y nuevas oportunidades y el OIEA y otras organizaciones intergubernamentales deben adaptar sus programas para hacer frente a estos desafíos.

Cada vez está resultando más necesaria una verificación eficaz de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para fomentar la confianza regional y mundial y para el desarme nuclear. En un nuevo orden internacional, se precisa un sistema de salvaguardias muy reforzado para dar garantías de que se respetan los compromisos de no proliferación, ya sea globalmente o en zonas libres de armas nucleares. Quizá también para verificar que el material nuclear liberado a causa del desarme nuclear y transferido a usos pacíficos se utiliza con tales fines.

Debe desarrollarse un régimen de seguridad nuclear internacional para garantizar un alto nivel de seguridad en el funcionamiento de las instalaciones nucleares y en la eliminación de desechos nucleares en todo el mundo. El Organismo es la cuna natural de dicho régimen, que también resulta necesario a fin de que la energía nuclear se convierta en una opción viable para satisfacer una parte sustancial de las necesidades energéticas del futuro en el mundo.

El Organismo debe seguir ayudando cada vez más a los países en desarrollo a utilizar las técnicas nucleares en sus esfuerzos por ponerse a la altura de los países industrializados. Voy a poner algunos ejemplos. Pueden utilizar las técnicas de irradiación para producir nuevos mutantes útiles de muchas plantas. Pueden emplear técnicas nucleares para diagnósticos médicos y para la lucha contra el cáncer y pueden adoptar técnicas nucleares para pruebas no destructivas de control de calidad en la esfera industrial.

Al afrontar directamente nuevas cuestiones relativas a las salvaguardias, a la seguridad nuclear y a la transferencia de tecnología, el OIEA se está adaptando para hacer frente a los problemas de un mundo en continuo cambio.

Lamentablemente no basta con tener disposición política para lograr resultados en la tarea de identificar y hacer frente a los nuevos desafíos. Resulta también crucial disponer de los recursos adecuados en personal y dinero. Terminaré con un breve comentario sobre cada uno de estos dos aspectos.

Si durante los últimos siete años el Organismo ha sido capaz de desarrollar un programa cada vez más amplio con un crecimiento cero en sus presupuestos, y de responder prontamente a importantes tareas no previstas, se

debe en gran parte al entusiasmo y la versatilidad de nuestro personal. La forma de seleccionar y de remunerar al personal es importante para que podamos cumplir nuestro objetivo. En el Organismo seguimos una política de rotación del personal. La mayoría del personal profesional sirve entre cinco y siete años. Esto nos ha permitido mantener una corriente de entrada de nuevos talentos y una paralela salida hacia las comunidades nucleares nacionales de profesionales que saben cómo sus propios países pueden utilizar mejor las funciones del Organismo. Tenemos intención de mantener esta política, pero debo informar que nos resulta cada vez más difícil atraer especialistas de alto nivel técnico a algunos sectores de nuestro trabajo. El salario y las condiciones de servicio que ofrece el sistema común de las Naciones Unidas han dejado de ser atractivos para muchos especialistas. Para seguir siendo eficaces es preciso encontrar una forma de lograr alguna flexibilidad en las condiciones de empleo del personal profesional.

En cuanto a los recursos financieros, permítaseme decir que no resulta lógico que los contribuyentes principales, que acaban por pagar sus cuotas, lo hagan tan tarde en el año presupuestario que las organizaciones internacionales receptoras de las cuotas, inclusive el OIEA, se encuentran perennemente al borde del desastre económico. Tampoco puede ser lógico que estemos tan atados al concepto de crecimiento presupuestario cero como para dejar inadecuadamente atendidas las necesidades internacionales.

Un nuevo orden internacional debe tener organizaciones internacionales eficaces. Esto exige cooperación efectiva entre los Estados Miembros, un personal de Secretaría preparado y motivado y una financiación adecuada y oportuna.

Por último, deseo expresar en este foro el agradecimiento del OIEA al Gobierno de Austria, que es un excelente anfitrión para todas las organizaciones internacionales localizadas en Viena.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Ahora doy la palabra al representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución que figura en el documento A/46/L.10.

Sr. CHIARADIA (Argentina): Deseo, en primer lugar, expresar el reconocimiento de la delegación argentina al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su amplia presentación sobre las labores del Organismo durante 1990. El texto de su reciente intervención, así como el informe anual del OIEA, confirman su dedicación y eficiencia, así como el alto nivel técnico de este Organismo, encargado de cumplir una importante tarea a nombre de la comunidad internacional.

Mi Gobierno desea enfatizar su permanente compromiso con las labores y objetivos del Organismo, a partir del principio de aprovechar al máximo los beneficios emergentes del uso pacífico de la energía nuclear en forma compatible con la no proliferación de las armas nucleares.

La Argentina continúa abierta a establecer y estrechar vínculos de cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear. Estamos convencidos de la necesidad de poner a disposición de todos los pueblos los beneficios derivados de esos usos, sin restricciones ni discriminaciones, pero con adecuadas garantías de que las tecnologías, instalaciones y materiales transferidos sólo sean utilizados para esos fines.

El Gobierno argentino garantiza una política de uso exclusivamente pacífico de su desarrollo nuclear. Precisamente es en ese espíritu que el Presidente de la nación, Dr. Carlos Menem, conjuntamente con el Presidente de la República Federativa del Brasil, Dr. Fernando Collor de Mello, ha emitido, el 28 de noviembre del año pasado, en la ciudad fronteriza de Foz de Iguazú, una declaración sobre política nuclear común argentino-brasileña, que establece tres pasos sucesivos, interrelacionados pero independientes entre sí, a efectos de dotar de total transparencia a nuestras respectivas actividades nucleares, a saber: el establecimiento de un sistema común de contabilidad y control de los materiales nucleares en todas las instalaciones; la negociación con el Organismo Internacional de Energía Atómica de un acuerdo conjunto de salvaguardias, y la realización de las gestiones conducentes a la actualización y el perfeccionamiento del Tratado de Tlatelolco, con miras a la vigencia plena para ambos Estados de ese instrumento internacional.

A la fecha, el sistema común de contabilidad y control de materiales nucleares se encuentra en plena implementación y, además, se lo ha dotado del marco jurídico adecuado para garantizar su credibilidad internacional y su futura perdurabilidad mediante la firma, el 18 de julio pasado, en la ciudad de Guadalajara, México, del acuerdo para el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear, hoy en proceso de ratificación parlamentaria en ambos Estados. Del mismo modo, se encuentra considerablemente avanzada la negociación del acuerdo comprensivo de salvaguardias argentino-brasileño con el Organismo. Estamos firmemente convencidos de que estas medidas, unidas a los previos acuerdos de cooperación técnica entre ambos Gobiernos, establecidos a lo largo de la pasada década, brindan a la comunidad internacional las más amplias garantías sobre los propósitos de sus respectivos desarrollos nucleares.

El Gobierno argentino atribuye excepcional importancia a la eficacia y la credibilidad del sistema de salvaguardias del Organismo. Prueba de ello lo constituyen los 12 acuerdos de salvaguardias, actualmente vigentes, entre el Gobierno argentino y el Organismo, y el hecho de que tanto mi Gobierno como el del Brasil hayan coincidido en confiar al OIEA la auditoría de su sistema común de contabilidad y control de los materiales nucleares. En este sentido, lo exhortamos a redoblar sus esfuerzos para continuar perfeccionando su confiabilidad a través de una mayor racionalización de sus enfoques de

implementación, y no por la simple superposición de medidas de control, con el consiguiente incremento de los costos que ello acarrearía.

Deseamos también expresar aquí nuestra satisfacción por el trabajo que está realizando la Comisión permanente sobre responsabilidad por daños nucleares, que ha avanzado significativamente en la evaluación y en el tratamiento normativo de diversos temas, con miras a la futura enmienda de la Convención sobre la responsabilidad civil por daños nucleares, de la que nuestro país es parte y cuya adhesión universal hemos alentado permanentemente.

Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para saludar la celebración de la Conferencia internacional sobre seguridad nuclear, concluida recientemente. A nuestro criterio, la Conferencia arribó a un conjunto coherente de conclusiones que, conjuntamente con las nuevas recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR), pueden servir de guía para la acción futura del Organismo en esta materia. Una ampliación de las actividades del Organismo en seguridad nuclear estaría justificada, a nuestro entender, en tanto y en cuanto resulte prudente en sus alcances y se lleve a cabo en forma progresiva y planificada. Resulta obvio que existe consenso en el sentido de avanzar hacia la formulación de criterios internacionales de seguridad, pero también que existen dudas sobre la conveniencia de establecer normas internacionales prescriptivas a través de una convención internacional.

Especialmente deseamos destacar los logros obtenidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica en los campos de la agricultura y la alimentación, así como en los de las ciencias biológicas y físicas.

La Argentina, que este año preside la Junta de Gobernadores del OIEA, desea ratificar una vez más su disposición de apoyar al Organismo en el cumplimiento de su importante tarea en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Para concluir, tengo el honor de presentar, en nombre de las delegaciones de Alemania, Australia, Bahamas, Belarús, Bulgaria, Canadá, Chile, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Myanmar, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Samoa, Suecia, Ucrania, Unión Soviética y la mía propia, el proyecto de resolución A/46/L.10, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, para 1990.

Dicho proyecto de resolución sigue, en términos generales, el formato y el texto de las anteriores resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre este tema, con la incorporación de una adición en el sexto párrafo del preámbulo, y la inclusión de un nuevo párrafo 4 en la parte dispositiva, cuyos textos fueron objeto de consultas informales llevadas a cabo por delegaciones interesadas, tanto en Viena como en Nueva York.

En nombre de los países copatrocinantes, deseo expresar nuestra confianza en que el proyecto de resolución referido resulte aprobado con el máximo apoyo posible.*

Sr. KRAVCHANKA (Belarús) (interpretación del ruso): Tengo que admitir que mientras me dirigía hacia esta tribuna para formular mi declaración sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) me asaltaron pensamientos contradictorios. Por una parte, no puede concebirse la vida contemporánea sin una organización tan importante como el Organismo Internacional de Energía Atómica. Esto lo demuestra de manera convincente el enorme volumen de su labor y la importancia del papel que desempeña, que se manifiesta en el informe del Organismo, presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, y en la declaración constructiva del Sr. Blix, Director General del Organismo.

Por otra parte, las actividades del Organismo en el nuevo período histórico de la evolución del mundo tienen que ser mejoradas.

Dos acontecimientos extraordinarios, a saber, Chernobyl y los actos cometidos por el Iraq, aunque de naturaleza completamente diferente, demuestran claramente la necesidad de mejorar las actividades del OIEA. Los debates internacionales sobre estos hechos prácticamente coincidieron en el tiempo. Esto no se debe solamente a un capricho de la historia, sino que existe una cierta lógica natural que demuestra claramente la necesidad de cambio.

Las consecuencias de los acontecimientos ocurridos en el Golfo han demostrado lo inadecuado del régimen actual de salvaguardias del OIEA y de las inspecciones sobre el terreno.

* El Sr. Oudovenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Las consecuencias de Chernobyl demostraron lo inadecuado del papel funcional del Organismo en la superación de las consecuencias de una catástrofe nuclear.

A nuestro modo de ver, el OIEA es como un sistema imprescindible de salvavidas en una nave espacial. Se trata de un sistema absolutamente esencial. Sin embargo, el creciente número y complejidad de las actividades de una nave espacial requiere una mejora del sistema. La complejidad del mundo ha sobrepasado el marco actual del OIEA, que fue establecido en una etapa anterior por sus Estados miembros. De ninguna manera debemos culpar por ello al propio OIEA; tampoco es resultado de una omisión por su parte, sino que es el curso objetivo de los acontecimientos. Sin embargo, el Organismo tiene la obligación en este momento de dar un paso cualitativo adelante para responder plenamente a los desafíos de los tiempos, para garantizar que el actual proceso de renovación y de reforma en otras organizaciones internacionales no deje de lado a este foro, de importancia singular, ni quede al margen de ese proceso.

Cabe recordar que en la segunda parte del decenio de 1960 y en el decenio de 1970, el OIEA amplió y profundizó de forma importante sus funciones, en relación a las que se le atribuyeron originariamente en su Estatuto en el decenio de 1950. Esa fue la respuesta de los Estados a los acuciantes desafíos de aquel tiempo. Ahora nos aproximamos a una etapa en la que son menester nuevos avances cualitativos en el Organismo. A este respecto, acogemos con beneplácito la reciente declaración del Sr. Blix en la Conferencia General del OIEA, cuando dijo: "Es claro que ha llegado el momento de hacer reformas y cambios". También acogemos con sincero beneplácito las palabras del Sr. Blix en su informe:

"Se han organizado estudios nacionales e internacionales a largo plazo sobre la salud de la población en las zonas más afectadas por el accidente, con lo que se dará al mundo, llegado el caso, un panorama total, que se espera sea definitivo, de las consecuencias sanitarias y ambientales del accidente." (A/46/PV.33, pág. 11)

Nos parece que ello implica un cambio muy real en la posición del OIEA. La República de Belarús comparte la opinión del Director General del Organismo en cuanto a la necesidad de ampliar las actividades del OIEA en el campo de la energía nuclear y la seguridad y también en la mejora del sistema de

salvaguardias. Al propio tiempo, Belarús está convencido de que sería inadecuado limitarnos a eso. La reforma del OIEA debe ir más lejos. El nuevo papel del Organismo debe expandirse más allá de las dos esferas de su actividad que he mencionado, para incluir las tres áreas siguientes: primero, ayudar a prevenir la proliferación de las armas nucleares; segundo, garantizar el desarrollo de la energía nuclear con un máximo de seguridad; y, tercero, superar las consecuencias de los accidentes nucleares. Estas tres esferas de actividad deberían ser iguales en cuanto a importancia y grado de concentración de esfuerzos.

En la esfera particular del fomento de la no proliferación de las armas nucleares, este es el momento para un acceso mayor, más total y más a tiempo a las instalaciones para realizar inspecciones de conformidad con los acuerdos en lo relativo a las salvaguardias para la no proliferación. Quizá esas inspecciones deberían ser de naturaleza especial y complementarias a las inspecciones regulares. Posiblemente deberían convertirse en un procedimiento normal. En determinados casos sería necesario el apoyo directo del Consejo de Seguridad a este respecto. Estamos convencidos de que, como resultado de iniciativas a gran escala en la esfera del desarme nuclear adoptadas en las últimas semanas, se han creado las condiciones propicias para la adopción de diversas medidas destinadas a reducir en lo posible la existencia de armas nucleares.

En cuanto a la garantía de la seguridad de la energía nucleoelectrica, todas las actividades del Organismo deberían situarse dentro de un marco internacional o de una convención general de seguridad nuclear. Belarús apoya activamente la idea de elaborar dicha convención. Los protocolos que se aprobaran sobre esa base podrían garantizar la inclusión de todas las obligaciones concretas.

Se está acercando la hora de concretar ese aspecto, especialmente en relación al problema del envejecimiento de algunas de las plantas de energía nucleoelectrica. En algunos países - por ejemplo, en los Estados Unidos es bien conocido - los períodos de operación segura de muchas plantas de energía nucleoelectrica expirarán en un futuro próximo. La adopción de decisiones sobre su futuro es un problema de seguridad importante y complejo y trasciende las fronteras nacionales.

La República de Belarús sigue con gran interés los procesos relativos al desarrollo seguro de la energía nucleoelectrónica. Cerca de nuestras fronteras existen cuatro plantas de energía nucleoelectrónica, incluida la de Chernobyl, que sigue funcionando, así como la planta de energía nucleoelectrónica de Rovno en el sur, la de Smolensko en el este, y la de Ignalina en el noroeste de la República. Ello significa que nuestros intereses nacionales en cuanto a garantías de la seguridad nuclear y radiactiva dependen en gran medida del funcionamiento seguro de esas y otras plantas de energía nucleoelectrónica en Estados vecinos y otros Estados europeos. Una catástrofe nuclear en Europa o en cualquier otra parte de la Tierra, podría crear una amenaza adicional para la salud, la vida y el futuro del pueblo de Belarús y para el medio ambiente de la República, que ha sido declarada zona de catástrofe ecológica.

Finalmente, en cuanto a la tercera esfera, es decir, la superación de las consecuencias de accidentes nucleares, enfrentémonos a la verdad. Mientras existan plantas de energía nucleoelectrónica, mientras se sigan construyendo y vayan envejeciendo, la probabilidad y el peligro de accidente no se pueden excluir. Hay que ser muy ingenuo para tomar en serio las afirmaciones en contrario.

Los accidentes nucleares en las plantas de energía atómica son cosas de cada día. Se me dirá que se trata de accidentes menores. Sin embargo, creo que habrá que reconocer que si un incidente menor es posible, es muy probable que puedan producirse después accidentes de mayor envergadura.

El incendio ocurrido recientemente en una de las secciones operativas de la estación termonuclear de Chernobyl pese a las medidas de seguridad extremadamente estrictas que se adoptaron luego de la catástrofe de 1986 constituye una prueba más de ello. Este accidente provocó una grave ansiedad en el pueblo, el Gobierno y el Parlamento de mi República. En el breve lapso de unas horas visitó el lugar una delegación de Belarús encabezada por el Sr. I. Smoliar, Presidente de la Comisión Permanente del Soviet Supremo de la República, y por el Sr. Kenik. Luego de analizar su informe, el Parlamento de la República tomó decisión sobre un arreglo acordado de todas las cuestiones relacionadas con la operación ulterior de la estación de generación de energía de Chernobyl.

Para que la Organización internacional pueda encarar los temas relativos a la promoción del desarrollo de la energía nuclear debe estar dispuesta - dentro de sus términos de referencia, y no como una excepción - a unirse a los gobiernos en sus esfuerzos concentrados por superar las consecuencias de cualquier accidente en las respectivas plantas generadoras. Con esto se sigue una lógica humana común, y está plenamente de acuerdo con la enorme tarea que tiene cada uno de nosotros en esta sala, y más aún, en todo el edificio: garantizar al hombre una vida segura y en plenitud. Es por ello que en la situación posterior a la catástrofe de Chernobyl actuamos sobre la base de cálculos y conceptos que tienen en cuenta el riesgo colectivo, pero también las características regionales y locales y la necesidad de proteger los derechos de cada una de las personas afectadas.

La tarea básica del OIEA en la materia debería encaminarse a perfeccionar la base legal. La rápida concertación por parte del Organismo de dos convenciones internacionales en 1986, inmediatamente después de la catástrofe de Chernobyl, fue una experiencia importante. Redundaría en interés de todos los Estados concertar un instrumento jurídico internacional sobre la ayuda de urgencia en caso de emergencia radiológica, en virtud del cual se crearía el mecanismo para la rápida movilización de los esfuerzos de toda la comunidad mundial para hacer frente a las consecuencias de un accidente nuclear. Claro que también debería estudiarse la posibilidad de establecer las obligaciones adecuadas para brindar toda la ayuda necesaria a largo plazo.

Además se deben hacer esfuerzos serios para perfeccionar el régimen de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, de 1977.

No puede decirse que el OIEA no esté trabajando para eliminar las consecuencias de los accidentes nucleares. Belarús está sumamente agradecida por la iniciación de una cantidad de programas de investigación en ese sentido. No cabe la menor duda de que se los debe ampliar.

Nos agradó escuchar al Sr. Blix referirse a la voluntad para cooperar con la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones y seguir estudiando las consecuencias del accidente de Chernobyl en regiones no cubiertas por las misiones originales de expertos. Me refiero al proyecto internacional de Chernobyl y a las decisiones adoptadas por el 34° período de sesiones de la Conferencia General sobre la necesidad de desarrollar medidas específicas para resolver los problemas derivados del Comité Asesor internacional sobre los resultados del proyecto. No cabe la menor duda de que es necesario ampliar estos programas.

También está más allá de toda duda que se deben reevaluar las prioridades en la adjudicación de los recursos presupuestarios del Organismo. A este respecto deseo subrayar la necesidad de que prevea aumentos importantes en las adjudicaciones del presupuesto para el ejercicio 1993-1994 para el subprograma Chernobyl y para la inclusión de la cuestión de Chernobyl en sus planes a mediano plazo.

Pero este no es el problema principal. El problema principal estriba en que todos estos programas se aprueban sobre una base especial, mientras que estamos profundamente convencidos de que este tipo de actividades se debe emprender en un pie de igualdad con otros aspectos principales de las tareas del OIEA.

Ponemos tanto énfasis en esto porque, en gran medida, el pueblo de Belarús ha sido abandonado a su propia lucha para superar el desastre de Chernobyl que se ha desencadenado sobre él. Hay una frase en español que refleja esta situación: "resollar por su propia herida". Nuestro pueblo está en verdad resollando por sus heridas, y no es la primera vez.

No voy a entrar en detalles sobre las catastróficas consecuencias del desastre de Chernobyl, que ya se han convertido en parte de nuestra vida cotidiana, haciéndolo casi irreal. Estoy convencido de que los representantes las conocen muy bien. Lo que quiero señalar es que de conformidad con las últimas estadísticas, la cantidad de casos de cáncer de tiroides entre los niños de Belarús que viven en las zonas afectadas fue 22 veces mayor en 1991

que en el período anterior a la catástrofe de Chernobyl, y que en toda Belarús el incremento fue de siete veces el número anterior. Si lo comparamos con el resto del mundo se verá que el promedio de cáncer de tiroides entre los niños de Belarús es cuatro veces mayor que el nivel mundial más alto - e insisto en ese concepto - y que ese factor sube a nueve en Gomel, la parte más afectada de la República. Todos y cada uno de nosotros debemos tener conciencia del horrible significado de estas cifras.

Pese a todo, estamos tratando de elevarnos por encima de nuestro dolor nacional. Si bien sugerimos que se deben reformar de manera profunda las funciones y la actividad del OIEA, queremos garantizar que la comunidad internacional no protegerá sólo a nuestros niños sino también al futuro de los niños de otros países. Nos preocupa que el Organismo pueda respirar un poco de aire puro de modo que pasar a una nueva etapa de su desarrollo.

La creación del OIEA respondió a la aspiración de la comunidad internacional de subordinar los progresos de la ciencia y la tecnología a los intereses de la paz y el adelanto del hombre. Hoy exhortamos a la comunidad mundial a que haga esfuerzos conjuntos para transformar al Organismo de los decenios de 1960 y 1970 en un foro internacional del siglo XXI.

Antes de terminar mi intervención deseo aprovechar la oportunidad para señalar a la atención una importante declaración recientemente aprobada por el Soviet Supremo de Belarús. Basado en la Constitución - la Declaración de Soberanía de la República de Belarús - y en la resolución del Soviet Supremo de garantizar la independencia política y económica de la República de Belarús, el poder legislativo de mi país confirmó su apego a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como a las obligaciones internacionales que asumió la República en virtud de los tratados internacionales que firmara, incluyendo los pactos internacionales sobre derechos humanos.

El Soviet Supremo de Belarús ha declarado que la República está dispuesta a adherir al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmar el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y asumir las obligaciones conforme a los instrumentos incluidos en el proceso de la CSCE.

En la misma declaración, el Soviet Supremo de la República pide a los dirigentes de los parlamentos de los Estados miembros de la CSCE que admitan a la República como miembro de pleno derecho de la Conferencia, que inicien conversaciones sobre la eliminación de las armas nucleares y que declaren al continente europeo zona libre de armas nucleares.

En sus actividades de política exterior, el Gobierno de Belarús procederá sobre la base de esos objetivos. Una de sus prioridades será continuar y reforzar los esfuerzos de cooperación con la comunidad internacional en apoyo a los programas dedicados a mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl.

Sr. VAN SCHAİK (Países Bajos) (interpretación del inglés): Haré uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Ante todo deseo manifestar el agradecimiento de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, y a su personal por su destacada contribución a la labor del Organismo. Los recientes acontecimientos mundiales han demostrado que el Organismo tiene un papel cada vez más importante que desempeñar en la promoción y la garantía de la utilización pacífica de la tecnología nuclear y en cuanto a evitar la proliferación de las armas nucleares. La continua eficacia de la labor del Organismo en esas esferas es de vital importancia para la comunidad internacional.

La labor del Organismo ha sido especialmente destacada en dos ámbitos, a saber: en materia de seguridad nuclear, especialmente en cuanto a la generación de energía nuclear, y en la esfera de la no proliferación y las salvaguardias.

En lo que respecta a la seguridad nuclear, la Conferencia sobre Seguridad Nuclear, celebrada este año en Viena a comienzos de septiembre, produjo varios resultados promisorios algunos de los cuales han sido aprobados por la

Conferencia General. La Comunidad Europea y sus Estados miembros, que tomaron la iniciativa de esa Conferencia, celebran en este contexto la aprobación de una resolución sobre medidas para fortalecer la cooperación internacional en asuntos relativos a la seguridad nuclear y la protección radiológica, que reconoce el valor de utilizar un enfoque por etapas destinado a una convención marco para la promoción de un régimen internacional de seguridad. La misma invita al Director General a elaborar un esbozo de los posibles elementos de dicha convención para su consideración por la Junta de Gobernadores a más tardar en febrero de 1992.

También acogemos con beneplácito los resultados del Proyecto Internacional de Chernobyl que se publicaron recientemente. Dicho proyecto examinó las evaluaciones de la situación sanitaria y radiológica en zonas de la Unión Soviética afectadas por el accidente de Chernobyl y formula directrices para los proyectos de seguimiento. Los Doce se esforzarán por continuar contribuyendo a esos proyectos. Un ejemplo reciente de este tipo de cooperación es el Proyecto del OIEA para la Seguridad de los Reactores más Antiguos. Hemos participado activamente en las misiones y estudios de expertos sobre la seguridad de las centrales WWR 440-230 en Europa oriental y en la Unión Soviética. En respuesta a un llamamiento del Gobierno de Bulgaria, la Comunidad y varios de sus Estados miembros, junto con el Gobierno búlgaro, el OIEA y la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO), decidieron suministrar inmediata asistencia técnica y financiera para mejorar las condiciones de seguridad en Kozloduy.

En lo que respecta a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, me complace anunciar que los 12 Estados miembros han adherido a la misma. La Comunidad Europea y sus Estados miembros celebran la aprobación de una resolución en el 35º período de sesiones de la Conferencia General que pide al Director General que informe periódicamente sobre la situación de la Convención en particular con miras a la preparación de una Conferencia de Examen de la Convención que se celebrará en 1992.

En lo que se refiere al segundo tema, a saber, la no proliferación y las salvaguardias, constituye una excelente noticia el hecho de que más Estados hayan adherido al Tratado sobre la no proliferación. Dada la decisión de

Francia de adherir al Tratado, todos los Estados miembros de la Comunidad Europea serán partes en el Tratado. Encomiamos a los cinco Estados africanos - Mozambique, Sudáfrica, Tanzania, Zambia y Zimbabwe - por haber decidido convertirse en partes en el Tratado y confiamos en que adherirán otros Estados de Africa. En particular, la ratificación y posterior firma por Sudáfrica de un acuerdo de salvaguardias con el OIEA y su inmediata entrada en vigor el primer día del 35° período de sesiones de la Conferencia General contribuirá significativamente a las perspectivas de un Africa libre de armas nucleares. Además, la decisión de Albania de adherir al Tratado sobre la no proliferación y el anuncio de China sobre la misma decisión son señal clara de que la no proliferación se ha convertido en un objetivo universal. La Argentina y el Brasil están próximos a convenir un texto para un acuerdo amplio de salvaguardias con el Organismo.

La República Popular Democrática de Corea ha aceptado el texto de un acuerdo de salvaguardias con el Organismo. Sin embargo, durante la Conferencia General los Doce expresaron su preocupación por la excesiva demora en la firma, entrada en vigor y aplicación del acuerdo de salvaguardias entre la República Popular Democrática de Corea y el Organismo. Debe recordarse que hace mucho tiempo que se espera la concertación de un acuerdo de salvaguardias.

La aprobación de una resolución por el 35° período de sesiones de la Conferencia General sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio es considerada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros como un avance importante hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros están profundamente preocupados por el informe del Director General que se basa en los informes de las seis misiones de inspección nuclear del Iraq. Estas misiones han demostrado cada vez con mayor claridad que la preocupación internacional sobre las ambiciones nucleares del Iraq estaba bien fundamentada.

El Iraq no sólo ha violado su acuerdo de salvaguardias con el Organismo, sino que a sabiendas ha ignorado su compromiso según el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares siguiendo activamente la opción de las armas nucleares y creando un programa muy importante de enriquecimiento y armamento nuclear. El Iraq también ha violado en varias ocasiones los privilegios e inmunidades a que tenían derecho los inspectores, en especial durante la sexta misión de inspección.

La violación por parte del Iraq del acuerdo de salvaguardias ha mostrado la urgente necesidad de tomar medidas para reforzar el sistema de salvaguardias del Organismo. La labor emprendida por el Organismo al analizar y establecer medidas concretas para mejorar el sistema son dignas de encomio. Los Doce propusieron al 35° período de sesiones de la Conferencia General como primera medida y como cuestión prioritaria que se adoptaran una serie de medidas directas para su aplicación inmediata. Dichas medidas deberían incluir: 1) la obligación por parte de los Estados de declarar toda nueva instalación al Organismo por lo menos 180 días antes de comenzar el trabajo de construcción; 2) la obligación de declarar los materiales nucleares civiles, incluido el mineral de uranio concentrado - pasta amarilla - producido en el territorio de un Estado; 3) la utilización eficaz por parte del Organismo de inspecciones especiales, incluida su utilización de tales inspecciones para instalaciones nucleares no declaradas; 4) el establecimiento por el OIEA de un registro universal de importaciones y exportaciones de equipo delicado y, según lo decida el Organismo, poder verificar: a) que dicho equipo se encuentra en efecto en una instalación salvaguardada; b) que todos los materiales elaborados en dicha instalación están efectivamente salvaguardados; y c) la obligación de notificar a la Junta de Gobernadores de toda solicitud de exención en virtud de los artículos 36 y 37 del INFCIRC/153 antes de aceptar dicha solicitud. Esperamos con interés que se examine más este tema y abrigamos la esperanza de que se tomen pronto decisiones decisivas en la materia.

También deseamos mencionar brevemente las consecuencias del surgimiento de Estados en Europa central y oriental para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los Doce confían en que estos Estados

que están emergiendo han de cumplir plenamente las obligaciones internacionales que se derivan de las estructurales estatales anteriores, de forma tal que se mantenga o incluso mejore la norma internacional contra la proliferación de las armas nucleares.

Reconocemos la contribución vital del Organismo para hacer que los beneficios de la tecnología nuclear estén a disposición de todas las regiones del mundo. La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan los esfuerzos del Organismo en este sentido, especialmente al poner a disposición experiencia técnica para los problemas de seguridad nuclear. En un número cada vez mayor de países la tecnología nuclear se ha convertido en un elemento importante en el desarrollo económico. El programa del OIEA para la cooperación científica y técnica constituye una dimensión importante del Organismo. Siempre hemos atribuido una gran prioridad a estas actividades y la importancia que le concedemos se ve ampliamente reflejada por el aumento constante de recursos en los últimos 10 años. Quisiera resaltar, en relación con mis observaciones anteriores en materia de salvaguardias, que la mejora del sistema de salvaguardias facilitaría formas intensificadas de asistencia y cooperación.

La opción de la energía nuclear es un elemento importante en la estrategia energética de muchos Estados Miembros. Al mismo tiempo, los Gobiernos y la opinión pública a nivel mundial son cada vez más conscientes de cómo la producción de energía afecta a la salud, la seguridad y el medio ambiente. La declaración realizada hace unos momentos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Belarús también fue muy elocuente en la materia. Los Gobiernos se ven ante la difícil tarea de conciliar los retos ambientales, la seguridad del suministro y la competitividad económica. En este sentido, los Doce han tomado nota del resultado del Simposio de Helsinki sobre la electricidad y el medio ambiente.

Teniendo en cuenta los retos a los que ha tenido que hacer frente el año pasado, es procedente que el Organismo se encuentre ahora en el proceso de elaborar un plan a medio plazo. La dificultad fundamental para preparar tal plan será el establecimiento de prioridades entre los intereses conflictivos de los Estados Miembros. El resumen ejecutivo del proyecto del plan elaborado

por el Organismo ha avanzado mucho en este sentido. La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan la idea fundamental del resumen, aunque será necesario un intercambio completo de opiniones entre los Estados Miembros antes de que pueda aprobarse este plan a mediano plazo.

Permítaseme concluir reiterando el firme deseo de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros de que la estrecha cooperación que existe en la actualidad entre ellos y el Organismo siga desarrollándose con éxito en el futuro.

Sr. KAMAL (Pakistán) (interpretación del inglés): Comenzaré transmitiendo, en nombre de la delegación del Pakistán, nuestras sinceras felicitaciones al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su declaración lúcida e importante sobre las actividades del Organismo en 1990. Felicitamos tanto al Sr. Blix como a sus colegas por su dedicación y compromiso ejemplares a la labor del Organismo y a sus objetivos y responsabilidades. El Pakistán siempre ha concedido la máxima importancia a la labor y objetivos del OIEA, y especialmente a la asistencia que proporciona el Organismo a los Estados Miembros, incluido el Pakistán, en la utilización pacífica de la tecnología nuclear. Esto ha supuesto una contribución inestimable a nuestros esfuerzos de desarrollo.

La mayoría de los países en desarrollo sufren de una crisis aguda de energía y tienen que congregarse todos sus recursos energéticos, tanto convencionales como nucleares, para poder superar su escasez abrumadora de energía y escapar de la pobreza y el subdesarrollo. La asistencia que el Organismo proporciona a los países en desarrollo para evaluar el papel de la fuerza nuclear en sus planes nacionales de energía es digna de encomio. La introducción de técnicas nucleares en las esferas de la alimentación, la agricultura, y las ciencias médicas y físicas ha resultado útil en los esfuerzos para lograr el desarrollo socioeconómico.

El Pakistán valora mucho los esfuerzos continuos del OIEA para ayudar a fortalecer la infraestructura necesaria para la planificación, el establecimiento y la operación en condiciones de seguridad de los proyectos de energía nuclear en los países en desarrollo, mediante cursos de capacitación y proyectos de cooperación técnica interregionales e internacionales.

Los esfuerzos del OIEA tendientes a promover la seguridad nuclear en todo el mundo son dignos de encomio. El Organismo proporciona un foro para el intercambio internacional de ideas sobre cuestiones de seguridad y muchas otras esferas relacionadas con la energía nuclear. El coloquio sobre seguridad nuclear que se viene celebrando cada año desde 1985 durante la Conferencia General brinda una oportunidad singular para examinar e intercambiar ideas sobre las cuestiones de seguridad actuales y los programas futuros. El Pakistán recomienda que esas reuniones, que han demostrado su utilidad, continúen llevándose a cabo con regularidad.

Del mismo modo, el programa de los Grupos de Examen de la Seguridad Operacional (GESO), que el Organismo inició en 1983 para prestar asistencia regularmente a las autoridades nacionales en el examen del funcionamiento de las plantas de energía nuclear, ha brindado a todos una oportunidad única para beneficiarse con el conocimiento y la experiencia de los demás.

El Organismo está desempeñando un papel cada vez más importante en la seguridad de las plantas de energía nuclear mediante la expansión de su programa de seguridad nuclear. Las actividades en este campo se han visto influenciadas considerablemente por el incidente de Chernobyl. El programa del Organismo sobre los Equipos de Asesoramiento en Protección Radiológica (EAPR), que fue establecido para promover prácticas adecuadas de protección radiológica, podría ser beneficioso no solamente para los órganos regulatorios sino también para los trabajadores de la central y para los grupos que se ocupan de la radiación.

Se espera que la seguridad y la confiabilidad resulten fortalecidas por el Sistema del OIEA de Notificación de Incidentes (IRS), que ha sido creado para obtener beneficios de la experiencia de los demás mediante la retroalimentación de información. La información sistemática y la evaluación de acontecimientos relacionados con la seguridad podrían ser útiles en la

identificación de las modificaciones de diseño y el desarrollo de procedimientos operacionales mejorados. Desde su creación, el Pakistán ha venido participando activamente en este programa.

Mi país valora muchísimo los esfuerzos que realiza el Organismo para prestar a todos los Estados miembros los servicios de los Grupos de Evaluación de Sucesos Significativos desde el punto de vista de la Seguridad. En nuestra opinión, esas misiones contribuirían definitivamente al mejoramiento de la seguridad operacional de las centrales de energía eléctrica.

Acogemos con beneplácito las iniciativas del Organismo en la esfera de la seguridad y la protección radiológica. El Pakistán ya ha adherido a dos convenciones sobre seguridad, a saber, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o de emergencia radiológica.

El Pakistán ha tratado en forma activa de promover un acuerdo internacional que prohíba los ataques contra todas las instalaciones nucleares. Nuestro país ha concertado un acuerdo con la India a fin de que ninguno ataque las instalaciones nucleares del otro. Creemos que esos acuerdos reforzarán la seguridad nuclear. Sin embargo, la tendencia cada vez mayor a utilizar la cuestión de la seguridad nuclear para restringir la cooperación en el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos es lamentable y debería evitarse.

El Pakistán siempre ha adherido y seguirá dando su pleno apoyo a las salvaguardias del Organismo. Hemos reafirmado reiteradamente al más alto nivel nuestro compromiso con la proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con propósitos pacíficos. En un esfuerzo por mantener al mundo libre del flagelo de las armas nucleares, el Pakistán ha venido pidiendo la prohibición de los ensayos nucleares. Además, hemos formulado varias propuestas a la India para mantener a nuestra región libre de armas nucleares. La Asamblea General ha respaldado en reiteradas oportunidades, desde 1974, la propuesta del Pakistán tendiente a establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Recientemente, el 6 de junio de 1991, el Primer Ministro del Pakistán hizo una importante propuesta encaminada a mantener al

Asia meridional libre de armas nucleares. La propuesta del Primer Ministro pide la celebración de consultas entre los Estados Unidos, la Unión Soviética y China, junto con la India y el Pakistán, para lograr la no proliferación nuclear en el Asia meridional.

Nos sentimos alentados por la respuesta positiva que muchos países han dado a la propuesta del Primer Ministro y esperamos que la India también responda positivamente. Esta propuesta refleja genuinamente nuestro deseo de lograr que las armas nucleares no entren en nuestra región y socaven nuestra paz y seguridad.

Creemos que debe mantenerse un equilibrio apropiado entre los fondos asignados a la asistencia técnica y los que se proporcionan para salvaguardias. Las cantidades que se asignan para asistencia técnica no corresponden a la necesidad urgente que los países en desarrollo tienen para la expansión de sus programas de energía nuclear. Debe detenerse esta tendencia y asignarse un mayor porcentaje del presupuesto para asistencia técnica. Además, como en el caso de las salvaguardias nucleares, también deben financiarse las actividades de asistencia técnica del OIEA mediante fuentes de financiación previsibles y seguras.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar la total adhesión del Pakistán a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Abrigamos la esperanza honesta y sincera de que el Organismo, en consonancia con su Carta y mandato, otorgue la máxima prioridad al desarrollo de la energía nuclear con propósitos pacíficos. Esto es tanto más importante si se tiene en cuenta que algunos Estados están oponiendo una resistencia cada vez mayor a los esfuerzos de los países en desarrollo tendientes a obtener tecnología para el desarrollo y el progreso de sus programas de energía nuclear con fines pacíficos.

La Asamblea General, en su resolución 32/50, afirmó categóricamente que:

"Todos los Estados tienen derecho, de conformidad con el principio de igualdad soberana, a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades."

(Resolución 32/50, párr. 1 b)

La resolución también expresa claramente que:

"Todos los Estados, sin discriminación, deben tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y deben tener libertad para adquirirlos sin trabas." (Ibid., párr. 1 c)

El Pakistán considera que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían acatar estos principios a fin de controlar y revertir las tendencias negativas que impiden la cooperación en la esfera de la energía nuclear pacífica.

En los últimos años, los accidentes de reactores nucleares han recalcado la necesidad esencial de un mantenimiento y reparación adecuados. Sin embargo, en algunos casos importantes, no se suministran los repuestos para los reactores aun cuando se encuentren bajo las salvaguardias del Organismo. Esta situación es totalmente injustificada y exige una solución urgente. Formulamos un llamamiento a los Estados proveedores para que se ocupen plenamente del mantenimiento de los reactores que ellos han suministrado.

Por último, el Pakistán se complace en sumarse al apoyo del proyecto de resolución (A/46/L.10) sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sr. HOHENFELLNER (Austria) (interpretación del inglés): En primer lugar deseo expresar el aprecio de Austria por la labor del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de toda la Secretaría durante un año particularmente difícil. La forma ejemplar en que el Director General Hans Blix está dirigiendo las labores merece nuestra gratitud y nuestro respeto. El Organismo, que más que nunca está a la vanguardia de los intereses mundiales seguirá necesitando nuestro apoyo en el desempeño de sus importantes tareas.

En mi declaración de hoy me voy a concentrar en dos cuestiones principales: la mejora del régimen de salvaguardias y la provisión de un sistema de seguridad.

Cada vez se reconoce más ampliamente que el régimen de salvaguardias nucleares es una característica esencial de un orden mundial estable y pacífico. Después de las pertinentes declaraciones de Francia y de China durante el año pasado está a punto de lograrse una importante esperanza de las partes originales en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Se está ampliando la base del TNP y así el sistema basado en él se verá fortalecido.

También celebramos la decisión de la Argentina y el Brasil de establecer un sistema internacional de salvaguardias basado en un tratado bilateral y de firmar un acuerdo con el OIEA para su aplicación.

Otro nuevo hecho importante es la adhesión de Sudáfrica al TNP, seguida de la firma de un acuerdo de salvaguardias con el OIEA. Este acuerdo ya ha entrado en vigor.

Para que el régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sea creíble requiere un sistema de salvaguardias y hacemos un llamamiento a los miembros del TNP que aún no lo hayan hecho a que concierten los acuerdos de salvaguardias, que están obligados a concertar.

Expresamos nuestra esperanza de que la República Popular Democrática de Corea firme y aplique este acuerdo con el OIEA en un futuro próximo como medida coherente con las que ya ha tomado.

También instamos a todos los Estados que aún no son miembros del régimen de no proliferación a que contribuyan al esfuerzo mundial por frenar el peligro de la proliferación de armas nucleares mediante su adhesión a él.

La negativa del Iraq a cumplir sus obligaciones derivadas de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA fue una violación del derecho internacional y un abuso de la confianza internacional. También ha levantado críticas respecto a la eficacia del actual sistema de salvaguardias. La crítica constructiva es siempre grata, pero sería un error de lógica pensar que el hecho de que un sistema de salvaguardias sea inadecuado significa que los sistemas internacionales de salvaguardias no pueden funcionar. Lo que han demostrado los acontecimientos del último año es que la comunidad internacional necesita mejores sistemas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Deseamos expresar nuestro aprecio al Director General y a su personal por la excelente labor que han realizado en la puesta en práctica de las tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Voy a referirme ahora al acontecimiento importante del año pasado en la esfera de la seguridad nuclear. Los miembros del OIEA son conscientes de que Austria, por legislación nacional basada en un referéndum, ha renunciado a la opción de utilizar la energía de fisión nuclear para producir electricidad. El Gobierno de Austria desea que se examinen esta decisión nacional y las razones que la produjeron y que sigan nuestro ejemplo otros Estados, especialmente nuestros vecinos. Esta postura austriaca ha quedado clarísima en debates bilaterales y en foros internacionales.

Pero sabemos que con respecto a esta cuestión la comunidad internacional es una sociedad pluralista. En esta situación es lógico que a cualquier país, tenga o no instalaciones de energía nuclear, le interese que esas sean de la máxima seguridad posible.

La Conferencia Internacional sobre la Seguridad de la Energía Nuclear celebrada en Viena a comienzos de septiembre de 1991 ha sentado una buena base sobre la que los órganos competentes del OIEA pueden empezar a construir una estructura sólida. Su arquitectura deberá diseñarse en cooperación estrecha entre los Estados Miembros y la Secretaría, entre quienes formulan la política y los expertos. Esperamos que este esfuerzo dé por resultado una convención internacional sobre seguridad nuclear.

Estamos convencidos de que las tareas del OIEA en la esfera de la seguridad nuclear van a aumentar, y me refiero en particular a las tareas que

derivan de los problemas creados por reactores de energía técnicamente obsoletos y viejos.

La asistencia y la cooperación técnicas son otro elemento importante del programa del Organismo. La mayor parte de las solicitudes de los Estados Miembros se refieren a aplicaciones no energéticas de tecnologías nucleares, especialmente en el ámbito de la salud pública, de la agricultura y de la minería.

Como se puede ver en esta breve enumeración, las actividades del OIEA abarcan desde el régimen del TNP hasta el control de insectos y plagas, pero tienen un objetivo común: el beneficio de la humanidad.

Sr. MROZIEWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): La docta intervención del Dr. Hans Blix sobre las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante 1990 nos da una oportunidad adecuada de encomiar el papel indispensable desempeñado por el OIEA en promover la cooperación internacional en la esfera de los usos pacíficos y seguros de la energía nuclear y en prevenir la proliferación de las armas nucleares.

Polonia celebra los recientes acontecimientos positivos en la esfera de la no proliferación, entre los que se incluyen las declaraciones de Francia y China sobre su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Es inestimable lo que esas adhesiones significan para el futuro del régimen de no proliferación. También observamos con satisfacción el acceso al TNP de la República de Sudáfrica. Ello significa que ya se ha puesto la primera piedra para la creación de una zona libre de armas nucleares en Africa. Esperamos también que el acuerdo habitual de tipo TNP entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea entre pronto en vigor. Esos son acontecimientos alentadores.*

Al mismo tiempo, como demostró la crisis del Golfo, se requieren esfuerzos continuos para fortalecer el régimen de no proliferación. Todos los exportadores nucleares deben adoptar el principio de salvaguardias de amplio

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

espectro como requisito previo para todas las transferencias de productos, equipamiento y tecnología nucleares a otros países.

En este sentido, mi país apoya la idea de una inspección especial en virtud de los acuerdos de salvaguardias del TNP. Podemos esperar que los inspectores tengan pleno acceso a la información pertinente en todos los sitios sin que exista el derecho a negarse a conceder ese acceso.

Otra cuestión importante que merece nuestra atención es la estrategia del OIEA para el futuro de la seguridad nuclear. A principios de septiembre de este año se celebró en Viena la Conferencia Internacional sobre la Seguridad de la Energía Nuclear. Esta Conferencia ayudó a acordar un programa para las tareas de seguridad nuclear durante el próximo decenio. Mi delegación expresa su confianza en que, de conformidad con la decisión de la Conferencia, se cree un grupo de expertos para que establezca los criterios de seguridad para el diseño y la utilización de futuros reactores. Pero el resultado más significativo de la Conferencia es la idea de elaborar una convención marco sobre seguridad nuclear que asegure el compromiso de las partes al fortalecimiento de la seguridad nuclear en cualquier etapa de su proceso, incluida la eliminación segura de los desechos nucleares.

La transferencia de tecnología es también un elemento indispensable del desarrollo pacífico y seguro de la energía nuclear. Polonia considera que a ningún Estado Miembro se le debe negar la asistencia tecnológica del Organismo siempre y cuando se le preste de conformidad con el estatuto del OIEA.

Parece adecuado recalcar que la cuestión de la transferencia de tecnología debe incluir la asistencia que necesitan los países que están considerando la posibilidad de utilizar energía nuclear. Por lo tanto, hay que desarrollar mecanismos para fomentar el uso de energía nuclear en los casos en que ésta sea económica y ecológicamente superior a otras opciones energéticas.

Una de las muchas actividades útiles del Organismo es la búsqueda de una solución para el problema de las consecuencias transfronterizas de grandes accidentes nucleares, teniendo en cuenta el aspecto de la responsabilidad internacional. Polonia celebra los progresos alcanzados en el Comité Permanente sobre responsabilidad por daños nucleares, respecto del establecimiento de un nuevo régimen amplio y universal en esta esfera. Ese régimen podrá establecerse mediante una revisión detallada de la convención de Viena pertinente. Polonia cree que el trabajo que se realiza actualmente para establecer un nuevo régimen de responsabilidad internacional por daños nucleares es en realidad una de las actividades más importantes del Organismo.

El compromiso que tiene Polonia de cooperar con el Organismo Internacional de Energía Atómica, motivado por elevadas consideraciones de paz y seguridad internacionales, necesidades de desarrollo y requisitos de seguridad, es profundo. Mi país aprecia sumamente las actividades que realiza el Organismo para impedir la proliferación de las armas nucleares, en la industria de la energía nuclear y en otras esferas tales como la preservación de alimentos, la medicina y la protección del medio ambiente.

Nuestro reconocimiento de las actividades del Organismo y del papel fundamental que desempeña en materia de cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos quedará reflejado plenamente en el apoyo que le brindaremos al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): Dado que el Brasil tiene el doble privilegio de ser miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de que un representante brasileño, el Sr. Jose Luis de Santana Carvalho, haya presidido el 35° período de sesiones de la Conferencia General del Organismo, es con gran placer que expreso el aprecio de mi delegación por el informe que acaba de presentar el Organismo a la Asamblea General. De la misma manera,

también merece unas palabras de agradecimiento el Sr. Hans Blix, Director General del OIEA, por su capacidad y consagración en el cumplimiento de su mandato.

Quisiera comenzar recalcando la importancia que concede el Gobierno del Brasil al trabajo del Organismo, en todas sus esferas. Sobre la base de su vocación triple, a saber, la promoción y la coordinación de la cooperación internacional en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; el suministro de servicios en la esfera de la seguridad nuclear y la protección radiológica, y el mejoramiento de un sistema de verificación de las salvaguardias, la historia del Organismo habla de sus valiosos logros en sus esfuerzos por acelerar e incrementar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo, como se define en su estatuto.

El Brasil cree que la capacidad del Organismo de promover sus objetivos radica, en gran medida, en su capacidad de lograr y mantener el equilibrio necesario y apropiado entre las diversas esferas de su actividad.

El Brasil, al igual que muchos otros países, ha aprovechado en múltiples ocasiones la experiencia y la competencia del Organismo. El año pasado se envió una misión del OIEA para ayudar al Gobierno del Brasil con el problema de la eliminación de desechos provenientes de la emergencia radiológica que ocurrió en Goiânia, en 1987. Esta asistencia constituyó una contribución de importancia especial en nuestros esfuerzos por lograr una solución adecuada y definitiva para un asunto tan grave.

Asimismo, a lo largo de los años, el Brasil ha ganado mucho con la cooperación técnica del OIEA en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Más recientemente también hemos tratado de desempeñar un papel más activo al compartir nuestra experiencia con otros países, concretamente en América Latina, mediante el Programa de Cooperación Técnica y los Arreglos de Cooperación Regional para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina (ARCAL), ambas iniciativas muy encomiables y de éxito.

En noviembre de 1990, en la ciudad fronteriza de Foz do Iguazu, los Presidentes Fernando Collor, del Brasil, y Carlos Menem, de la Argentina, firmaron un documento histórico, la Declaración sobre la política nuclear común, mediante el cual ambos países reafirmaron su adhesión a la utilización de sus programas de energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos.

Además, como lo mencionó el representante de la Argentina, en la Declaración se estipula la adopción de tres medidas adicionales y consecutivas al respecto, a saber, el establecimiento de un sistema común de contabilidad y control de los materiales nucleares, que se aplicará a todas las actividades nucleares que se realicen en ambos países; la negociación, con el Organismo, de un acuerdo conjunto de salvaguardias, basado en el sistema antes mencionado y para cubrir el mismo terreno, y la adopción de medidas conducentes a la plena aplicación del Tratado de Tlatelolco, incluidos el mejoramiento y la actualización de algunas de sus cláusulas.

A fin de facilitar la adopción de las dos primeras medidas, el 18 de julio de 1991, en la ciudad mexicana de Guadalajara, el Brasil y la Argentina firmaron un acuerdo bilateral sobre la utilización de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, que prevé la creación de un organismo brasileño-argentino de contabilidad y control de materiales nucleares.

Como declaró el Presidente Collor, en la ceremonia de firma:

"El acuerdo rebasa la esfera de las relaciones bilaterales [entre la Argentina y el Brasil]. Por su dimensión e importancia el acuerdo tiene vida propia: plasma en realidad y da contenido a nuestro compromiso de utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos y prevé el establecimiento de procedimientos transparentes mediante los cuales ese compromiso se hará evidente ante la comunidad internacional."

Más aún, como expresión de su determinación de apresurar la aplicación de la iniciativa, el Brasil y la Argentina decidieron iniciar de inmediato la segunda fase estipulada en la Declaración de Foz do Iguaçu. Por lo tanto, ambos países iniciaron negociaciones con el Organismo, y me complace informar que hoy se inicia, en Rio de Janeiro, la sexta reunión de negociaciones entre la Argentina, el Brasil y el Organismo. Esperamos la pronta conclusión y firma de un acuerdo de salvaguardias.

En el Brasil estamos convencidos de que la creciente confianza mutua y el mayor intercambio científico y tecnológico en la esfera de la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos pueden contribuir a la interminable empresa de fomentar el bienestar del ser humano. Huelga decir que el Organismo Internacional de Energía Atómica tiene un papel capital que desempeñar a este respecto, y el Brasil está dispuesto a hacer la parte que le corresponde.

Sr. HOU Zhitong (China) (interpretación del chino): Hemos escuchado atentamente la declaración del Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), presentando el informe anual correspondiente a 1990 del Organismo. Durante el año pasado, el OIEA ha llevado a cabo muchas e importantes actividades, logrando resultados muy positivos. Asimismo ha desempeñado el papel que le corresponde en la aplicación de la resolución 687 (1991) y la subsiguiente resolución 707 (1991) del Consejo de Seguridad. También nosotros felicitamos al Sr. Blix por su contribución.

China ha seguido siempre muy de cerca la labor del OIEA, atribuyendo gran importancia a la mejora de nuestras relaciones con el Organismo. El año pasado China apoyó la labor del Comité Técnico en la preparación de los requisitos para reactores de agua avanzados y sobre provincias uraníferas en la región de Asia y el Pacífico y participó activamente en ella. China fue huésped de seis cursos regionales de capacitación y reuniones del Comité Técnico, y los financió. Seguimos utilizando nuestras instalaciones y bases de investigación nucleares para capacitar a científicos y técnicos de los países en desarrollo, especialmente de los países de Asia y el Pacífico. También enviamos expertos en diferentes campos a otros países en desarrollo para suministrar servicios técnicos. Mediante esta asistencia técnica y los proyectos de cooperación, China ha estudiado intensamente los medios y arbitrios para aumentar el grado de aplicación y ha reforzado la evaluación y gestión de proyectos. La seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones son aspectos importantes de nuestra cooperación con el Organismo. Creemos que al fortalecer las medidas encaminadas a la cooperación internacional en la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones se ampliarán aún más las relaciones de cooperación entre China y el Organismo sobre esta materia. China ha sometido voluntariamente algunas de sus instalaciones nucleares civiles a las salvaguardias del Organismo, lo que indica el amplio desarrollo de sus relaciones con el OIEA. Apoyamos los esfuerzos del Organismo por aumentar la eficacia de las salvaguardias.

Uno de los dos objetivos del Organismo establecidos en su Estatuto consiste en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y en el aumento de su contribución al bienestar de la humanidad. El uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho legítimo y justo de todos

los países. Desde el decenio de 1980 muchos países en desarrollo han empezado a trabajar en el desarrollo y utilización de la energía nuclear, pidiendo la cooperación internacional en esta esfera, lo cual es razonable y está plenamente justificado. La cooperación y el intercambio internacional amplio y profundo respecto a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin duda contribuye al desarrollo de dicha utilización en los países en desarrollo. Sin embargo, la situación actual de la cooperación internacional no es satisfactoria en absoluto y siguen existiendo muchas dificultades y problemas.

Para promover la cooperación internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es necesario, a nuestro modo de ver, que los países interesados adopten medidas encaminadas a evitar la proliferación de las armas nucleares, incluidos los dispositivos explosivos nucleares. Estos son requisitos previos a la cooperación nuclear. No obstante, ello no debería impedir o restringir la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, pues de lo contrario pondría en entredicho los derechos e intereses legítimos de los países, en particular de los países en desarrollo, a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

El Gobierno chino siempre ha aplicado una política positiva, prudente y responsable respecto a la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. China se adhiere a tres principios básicos en sus exportaciones de material nuclear, a saber, la utilización exclusiva con fines pacíficos, la aceptación de las salvaguardias del OIEA y la no transferencia a terceros países sin previo consentimiento de China.

Mi país siempre ha sido partidario de la prohibición y la destrucción total de las armas nucleares. No aboga, alienta o se compromete en la proliferación de las armas nucleares, ni ayuda a otros países a desarrollar armas nucleares. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es uno de los tratados internacionales más universales en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme. El TNP ha desempeñado un papel importante en la prevención de la proliferación nuclear, promoviendo así el mantenimiento de la paz y la estabilidad mundiales. En su conjunto, el TNP es importante y positivo. Apoyamos los tres objetivos principales del Tratado, esto es, prevenir la proliferación nuclear, promover el desarme nuclear y

facilitar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El año pasado el Gobierno chino envió un observador a la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la proliferación de las armas nucleares. En agosto de este año China declaró su decisión en principio de acceder al TNP. Mi país, como siempre, se comprometerá activamente en la cooperación internacional para la promoción y el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Mirando hacia el futuro, el OIEA se enfrenta a oportunidades y a desafíos. Estamos convencidos de que, mientras todas las partes se obliguen para con el Estatuto y se adhieran a los principios de mutuo respeto a la soberanía y a la consulta en pie de igualdad, el OIEA, con la participación activa de todos sus Estados miembros, estará a la altura de las difíciles tareas que tiene encomendadas hoy en día y logrará los objetivos establecidos en su Estatuto. China está dispuesta, junto con otros Estados miembros, a seguir contribuyendo a la causa, cada vez más en auge y más reconocida, de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo.

La delegación China apoya el proyecto de resolución A/46/L.10.

Sr. PADILLA (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): En nombre de los Estados Unidos, mi delegación quiere expresar su firme apoyo al proyecto de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí, relativo al informe anual correspondiente a 1990 presentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Como mi Gobierno ha declarado con frecuencia, el OIEA es un organismo de importancia vital para la comunidad internacional, incluidos los Estados Unidos. Como se demuestra en su informe a la Asamblea General, el Organismo sigue desempeñando un papel crucial en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en el fomento de la paz y la seguridad internacionales. También queremos felicitar al Director General Hans Blix y a la secretaria del Organismo por la diligencia y dedicación demostradas en el cumplimiento de las responsabilidades estatutarias del Organismo, más recientemente en relación a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Iraq. Estas cualidades han contribuido de forma importante al éxito del Organismo.

El decenio de 1990 comenzó con cambios rápidos y asombrosos. Con el telón de fondo histórico de la caída del muro de Berlín, el colapso de la cortina de hierro en Europa oriental y central, el fracaso del intento de golpe de Estado de agosto en la Unión Soviética, los esfuerzos para desmantelar el apartheid de Sudáfrica y los esfuerzos aunados de la comunidad mundial para frenar la agresión iraquí, las Naciones Unidas y todo el sistema internacional, incluyendo al OIEA, debieron redefinir el significado de la cooperación internacional y examinar nuevamente la mejor manera de lograrla.

En medio de todos estos cambios, el OIEA ha mantenido un historial sólido de éxitos en su papel vital de fortalecer la paz y la seguridad internacionales mediante la promoción del uso de la energía nuclear para fines pacíficos, aplicando salvaguardias internacionales y facilitando la cooperación técnica. El OIEA ha servido constantemente a través de los años, en distintas formas, los intereses de sus miembros y de la comunidad mundial.

La cooperación internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos se basa en el sistema extenso, eficaz y único de salvaguardias del Organismo, que proporciona la seguridad de que la transferencia de tecnología y de información en materia nuclear no se utilizará con fines militares, socavando así la paz y la estabilidad mundiales. Si no existiera este sistema internacional de salvaguardias no sería la confianza, sino la sospecha, lo que caracterizaría el comercio internacional en la esfera nuclear, lo cual, a su vez, llevaría a un clima de tirantez en lugar de cooperación entre los Estados y obligaría a limitaciones severas en la cooperación y el intercambio internacional en la esfera nuclear.

Como resultado de la guerra del Golfo se pidió al OIEA que ayudara en la puesta en práctica de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, inspeccionando, confiscando y destruyendo toda instalación, material o equipo iraquí relacionado con la producción de armas nucleares. El OIEA ha respondido de manera ingeniosa y eficaz a los desafíos que conllevaba el cumplimiento de esa tarea. A pesar de condiciones frustrantes y a veces incluso riesgosas, los inspectores del Organismo dieron muestras de valor y apego, negándose a apartarse de su objetivo. El caso del Iraq dio nuevo impulso a los esfuerzos internacionales tendientes a fortalecer y ampliar

el sistema de salvaguardias del Organismo para garantizar el cumplimiento de los compromisos de no proliferación, sobre todo mediante el acatamiento de las obligaciones resultantes del Tratado sobre la no proliferación nuclear.

Al mismo tiempo que el Iraq desafiaba las normas mundiales relacionadas con la proliferación de armas nucleares, otras naciones tomaban medidas concretas para preservarlas. Los Estados Unidos han acogido con beneplácito la adhesión de Tanzania, Zambia, Zimbabwe y Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación, así como las promesas de Francia y de la República Popular China de adherirse a él. También aguardamos con impaciencia la rápida concertación de acuerdos de salvaguardias generales con la Argentina y el Brasil. Nos complace que la Junta de Gobernadores del OIEA haya aprobado un acuerdo de salvaguardias con la República Popular Democrática de Corea, pero destacamos que ese país debe cumplir todavía con su obligación de firmar, ratificar y poner en vigencia el acuerdo, tal como lo exigen las obligaciones que le impone el Tratado sobre la no proliferación.

El Organismo brinda una asistencia técnica adecuada a las necesidades específicas de sus Estados miembros, ya sea para la producción de energía, el mejoramiento de su productividad en materia alimentaria o de agricultura o el mejoramiento de técnicas médicas. La ayuda está adoptada para que logren la autosuficiencia en ciencia y tecnología nuclear.

El informe anual del OIEA correspondiente a 1990 ilustra el alcance de las actividades del Organismo en beneficio del mundo en desarrollo. El OIEA ha ayudado a los países en todos los aspectos de la planificación y el desarrollo de la energía nuclear, desde la exploración y la explotación de recursos de uranio a la producción de materiales para reactores nucleares o el vertimiento seguro de desechos nucleares.

Pero por extenso que sea el programa de energía nuclear del Organismo, las solicitudes de asistencia en materia de tecnología nuclear no relacionada con la generación de energía representan el 70% de todas las solicitudes de cooperación técnica que recibe el Organismo. Por ejemplo, en materia de agricultura el OIEA pone en práctica una variedad de programas para mejorar la producción animal y de las cosechas; ha ayudado también a los países a construir instalaciones para irradiar los alimentos a efectos de proteger y

preservar recursos alimentarios escasos; en el campo de la medicina sigue trabajando junto con los Estados miembros para investigar nuevos métodos para diagnosticar y tratar el cáncer como parte de su programa general dedicado a la radioterapia y la dosimetría.

Es evidente que en este foro es imposible entrar en el detalle de las muchas iniciativas del OIEA en la esfera de la cooperación técnica. Baste decir que su tarea afecta de manera muy positiva la vida de muchas personas en todo el mundo. Por supuesto que también es importante destacar que las subvenciones para la cooperación técnica subieron en alrededor de un 6% entre 1989 y 1990 - sin tener en cuenta las distorsiones contables provocadas por la devaluación de las monedas no convertibles - mientras el presupuesto regular siguió sin mostrar un crecimiento real. Esto se debió a aumentos constantes durante los últimos años de las contribuciones voluntarias, que proveen los fondos para la asistencia técnica.

Al reflexionar sobre los logros del Organismo en la esfera de la seguridad nuclear y la protección radiológica, tomamos nota con interés especial del proyecto de asistencia internacional para evaluar la seguridad de los reactores nucleares antiguos, que se centra en los reactores WWER-440/230, de diseño soviético. Este proyecto es una contribución importante a los esfuerzos internacionales por mejorar la seguridad de operación de estos reactores.

El OIEA patrocinó durante 1990 el proyecto internacional Chernobyl, iniciado a solicitud de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evaluar el actual estado de salud y las consecuencias para el medio ambiente, en las tres Repúblicas afectadas, del accidente de Chernobyl, así como también las medidas de protección adoptadas. Varias comisiones investigadoras visitaron las zonas afectadas y prepararon informes preliminares bajo los auspicios de un Comité consultor internacional. Creemos que las conclusiones y las recomendaciones de esta evaluación constituyen una contribución muy útil a los esfuerzos internacionales que se realizan para entender esas consecuencias. Esperamos que se realice un examen internacional cuidadoso de todo el informe, que acaba de ser publicado.

La aprobación por la Conferencia General del año pasado del Código de Práctica para los movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos significó la culminación de varios años de intensa discusión sobre estos temas. Esperamos fervientemente que ese Código sea adoptado con amplitud, luego de la evaluación de su eficacia, que ya está en curso.

Además el Organismo acogió con beneplácito la convocación de la Conferencia Internacional sobre Energía Nuclear, en septiembre de 1991, que brindó una oportunidad para que la comunidad internacional definiera el programa de seguridad nuclear para el próximo decenio. La Conferencia reafirmó la necesidad vital de seguir promoviendo en todo el mundo el mayor nivel de seguridad nuclear y de fortalecer la cooperación internacional en seguridad nuclear y protección radiológica. Esperamos el rápido desarrollo de medidas bien ponderadas y graduales para poner en práctica las importantes recomendaciones de esa reunión.

Mi Gobierno encomia al OIEA por su contribución invaluable a la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Unidos comprometen su apoyo continuo a los trabajos del OIEA.

Sr. MALIK (Iraq) (interpretación del árabe): La delegación del Iraq desea referirse a algunas cuestiones relativas al informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como a las observaciones de otras delegaciones, a los efectos de poner los hechos en su contexto apropiado y objetivo.

Primero, el Iraq ha revelado plena y definitivamente todos los aspectos de su programa nuclear. Toda la información, todos los documentos y todo el equipo relacionados con ese programa fueron entregados a los equipos de inspección.

Segundo, el Iraq ha cooperado plenamente con los equipos de inspección. Ha facilitado su entrada a todos los lugares donde pidieron ingresar. El Iraq sostuvo que esos equipos debían indicar cuáles eran los sitios que deseaban visitar, y manifestó que podían hacerlo sin previa advertencia. De hecho, los jefes de los equipos de inspección declararon que habían recibido la plena cooperación de las autoridades iraquíes.

Tercero, la supuesta violación de las salvaguardias por el Iraq es una mera cuestión técnica. Se ha exagerado burdamente este asunto, mucho más allá de su verdadera importancia. Se lo ha explotado con fines políticos consabidos. Muchos laboratorios del mundo llevan a cabo programas de enriquecimiento - incluidos los que comprenden el empleo de fuerzas centrífugas y la tecnología del láser. En el Japón, el Canadá y Australia se están realizando dichos programas. No se informa de ellos al Organismo, hecho que éste no puede negar.

Cuarto, se han puesto en práctica todas las medidas correctivas en virtud del acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y el Iraq. No se puede deducir que el criterio para aplicar el acuerdo de salvaguardias no se puede aplicar a todos los Estados. Quiero mencionar sólo un ejemplo de la multiplicidad de criterios y de la discriminación en el tratamiento que se aplica a los Estados. En 1981 el Consejo de Seguridad aprobó unánimemente la resolución 487 (1981), por la que se pidió a Israel que colocara todas sus instalaciones bajo el régimen de salvaguardias. ¿Qué ha ocurrido con la aplicación de esa resolución? Se lo diré a la Asamblea: fue archivada. Quizás se haya advertido que en ningún año, desde 1981, el Director General

del Organismo mencionó este tema. Tampoco lo hicieron los Estados Unidos de América, ni sus aliados, ni siquiera remotamente. Espero que los representantes de los Estados Unidos y sus aliados hayan leído los informes sobre los arsenales nucleares de Israel, que aparecen en la primera página de The New York Times de 20 de octubre de 1991. ¿Qué credibilidad tiene ahora el Organismo? ¿Cuál es la credibilidad de los Estados Unidos y sus aliados, que declaran apoyar el Tratado sobre la no proliferación? Los Estados Unidos y sus aliados han proporcionado cantidades muy grandes de equipos y tecnología nuclear a Israel, sin dar participación al Organismo. Por lo tanto, han permitido a Israel desarrollar armas nucleares; de hecho convertirse en el único Estado de la región que posee esas armas en la actualidad. ¿Acaso los miembros están dispuestos a condenar a los Estados Unidos y sus aliados por este comportamiento irresponsable?

Quinto, todas las actividades nucleares han cesado desde que comenzó la guerra agresiva contra el Iraq, el 16 de enero de 1991. El Iraq decidió abandonar su programa nuclear tras haber aceptado la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Ha habido una destrucción generalizada de equipos e instalaciones, así como de los documentos relativos al programa nuclear del Iraq. Además, todos los que participaban en el programa nuclear han sido empleados en la reconstrucción del país, como consecuencia de la destrucción originada por la guerra. Otros están realizando actividades no nucleares, como la enseñanza en las universidades, trabajo en instituciones relacionadas con el medio ambiente, rehabilitación de los suelos y otras. Por esta razón, todo lo que se diga sobre la continuación del programa en el Iraq es ilusorio. Es una tentativa de desfigurar la imagen del Iraq y de justificar ataques contra él. ¿Cómo se puede mantener un programa nuclear sin materiales nucleares, si no hay laboratorios, ni equipos ni nada de este tipo? En realidad, son afirmaciones sin fundamento.

Sexto, las tentativas de algunos equipos de inspección, evidentemente apoyados por los Estados Unidos y sus aliados - en realidad, bajo las órdenes directas de ese país - de exagerar y plantear problemas, son intentos flagrantes de participar en actividades incorrectas en el Iraq, que no se vinculan con la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esas tentativas tienen por objeto crear pretextos para injerirse en los asuntos internos del Iraq, robar información tecnológica iraquí y fomentar la enemistad

contra mi país y las naciones árabes. Todo esto va en contra del compromiso del OIEA de mantener el secreto de la información. Es un asunto que se debe abordar en profundidad.

El mundo debe saber la verdad sobre este Organismo, que paulatinamente se está transformando en un ente que se ocupa del espionaje industrial y de seguridad, en lugar de la limitación de la proliferación. El estatuto del Organismo se ha convertido en un mero documento histórico, que no tiene nada que ver con sus actividades actuales. El Organismo ha contribuido a crear pretextos para impedir todo esfuerzo tendiente a levantar el estado de sitio que está causando hambruna en el Iraq, y está participando en planes inhumanos contra mi país. Esto no está en consonancia con las actividades que debería cumplir.

Para concluir, la delegación del Iraq quisiera señalar que durante el año pasado el Iraq se ha sumado a la aprobación por consenso por la Asamblea General de las resoluciones relativas al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Lo hicimos en el afán de ver esfuerzos concretos de la comunidad internacional por aplicar las actividades para las que se estableció el Organismo y para fomentar la cooperación técnica, la seguridad nuclear y todos los esfuerzos para aumentar la confianza en la función de la energía nuclear para el desarrollo de la humanidad. Sin embargo, este año hemos comprobado que los patrocinadores del proyecto de resolución A/46/L.10 han introducido en el párrafo 4 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución un nuevo elemento que para nosotros no tiene ninguna justificación. Por consiguiente, y en consonancia con los comentarios que hice al comienzo de mi intervención, será muy difícil para la delegación del Iraq aceptar ese párrafo en el proyecto de resolución.

Sr. MORRIS (Australia) (interpretación del inglés): La delegación de Australia quisiera expresar su aprecio al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su declaración detallada y completa y por el informe que ha presentado sobre el funcionamiento del OIEA.

Como miembro fundador del Organismo, Australia siempre ha apoyado al OIEA, y como Vicepresidente de su Junta de Gobernadores, hacemos nuestros los esfuerzos del Organismo tendientes a fortalecer el sistema de salvaguardias y a mejorar la eficacia de sus programas de seguridad y de cooperación nuclear.

La guerra del Golfo subrayó los peligros para la seguridad internacional que se presentan cuando los Estados intentan adquirir capacidades de armas de destrucción masiva. Demostró la importancia de los esfuerzos por desalentar la proliferación. Puso de manifiesto que el único medio a largo plazo para eliminar estas armas son las instituciones multilaterales eficaces del tipo representado por el Tratado sobre la no proliferación nuclear (TNP) y el OIEA. Sin embargo, el descubrimiento de la magnitud de las violaciones de sus obligaciones por el Iraq, de conformidad con el TNP, también envió un mensaje de que la comunidad internacional tendría que hacer más eficaz dicho sistema.

Tenemos que ver claramente la enormidad de las violaciones impenitentes del Iraq de sus obligaciones dentro del contexto de la importancia del Tratado. El TNP y el sistema de salvaguardias del OIEA son vitales para la seguridad internacional. Sin ellos el mundo se podría ver envuelto en un círculo vicioso de sospechas y armamentos nucleares. El TNP ha sido un Tratado de control de armamentos y una medida de fomento de la confianza que ha tenido un éxito extraordinario. Continúa ganando impulso hacia su adhesión universal. Australia aplaude la decisión tan esperada de Francia, China y Sudáfrica de adherirse al Tratado, y también las decisiones de Zambia, Tanzania y Zimbabwe. La adhesión al Tratado de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas será de la máxima importancia, teniendo en cuenta la influencia política que tienen los cinco miembros permanentes y su papel en el comercio nuclear. También nos complacen las declaraciones de intención de Ucrania, Lituania, Estonia y Letonia de adherirse al Tratado.

El hallazgo de la Junta de Gobernadores del Organismo, en una reunión extraordinaria, de que el Iraq había violado sus compromisos de salvaguardias del TNP es el primero y único caso en la historia del Tratado. En la Conferencia General del OIEA, celebrada el mes pasado en Viena, los Estados miembros adoptaron abrumadoramente una resolución, de la que Australia fue patrocinadora, condenando al Iraq y pidiendo que acatase inmeditamente todas sus obligaciones de no proliferación nuclear. La comunidad internacional también debe disuadir a otros Estados que pudieran considerar el desarrollo de un programa nuclear clandestino como el del Iraq. La forma más eficaz de hacerlo es fortaleciendo el régimen de no proliferación nuclear y el sistema de salvaguardias del OIEA, de las que depende el régimen.

En la reciente Conferencia General de Viena, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Senador Gareth Evans, propuso una serie de medidas concretas y prácticas para reforzar el régimen de no proliferación. Estas incluyen el cumplimiento estricto de los miembros del TNP de las obligaciones de salvaguardias; suministrar información al OIEA sobre nuevas instalaciones nucleares a la mayor brevedad posible; comunicación universal al OIEA sobre transferencias de material y equipos nucleares; derechos de acceso inequívocos del OIEA a los lugares sospechosos por medio de un mayor uso de

facultades para inspecciones especiales; controles más estrictos de suministros y exportaciones nucleares, y la adopción por todos los proveedores de materiales nucleares de salvaguardias plenas como condición para una nueva política nuclear. A este respecto, a Australia le complace que Francia, el Reino Unido, Bélgica y Suiza hayan decidido adoptar estas normas. Quisiera extenderme un poco más sobre dos de las medidas propuestas por el Senador Evans.

Por lo que respecta a las salvaguardias, Australia está muy preocupada por el tiempo que se están tardando en aplicar las salvaguardias del TNP en la República Popular Democrática de Corea. Corea del Norte ha operado durante bastante tiempo un reactor sin salvaguardias y se ha comunicado que está construyendo otras instalaciones nucleares. Es el único Estado no poseedor de armas nucleares en la historia del TNP que ha persistido en operar una instalación sin salvaguardias después de adherirse al Tratado. Con ello, ha planteado la cuestión de si está intentando llevar a cabo un programa de armas nucleares. En su Conferencia General en septiembre, la Junta de Gobernadores del OIEA adoptó una resolución sobre el acuerdo de salvaguardias entre la República Popular Democrática de Corea y el Organismo. Al celebrar este acuerdo, la Junta de Gobernadores desea una pronta firma, ratificación y aplicación plena del acuerdo. En consecuencia, Australia exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que acate plenamente esta resolución sin más demora.

A este respecto, debo decir que Australia sigue preocupada porque en sus recientes declaraciones, la República Popular Democrática de Corea continúa fijando condiciones para la firma y aplicación de su acuerdo de salvaguardias del TNP con el Organismo. Esto es completamente inaceptable cuando se considera el compromiso que hizo al adherirse libremente al TNP. Esta actitud sólo puede servir para reforzar las sospechas que otros países tienen de sus intenciones.

A fin de consolidar claramente el régimen de no proliferación tenemos que fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo. Los Estados no poseedores de armas nucleares que operan instalaciones sin salvaguardias inevitablemente generan sospechas en cuanto a sus intenciones nucleares. Tienen el camino abierto para poner fin a esas sospechas aceptando las obligaciones legales internacionales de no desarrollar armas nucleares.

Las salvaguardias del OIEA son parte esencial del marco de la seguridad internacional. Son de importancia crucial para la prevención de la proliferación nuclear y para el comercio y la cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear. Como uno de los principales suministradores de uranio para los programas de energía nuclear de muchos Estados miembros del OIEA, Australia tiene un interés particular en la aplicación eficaz de las salvaguardias.

Australia celebró que la resolución sobre el fortalecimiento de las salvaguardias que presentamos en la Conferencia General del OIEA se adoptase por consenso. Proporcionó una indicación clara de la importancia que atribuyen a este tema todos los Estados miembros del OIEA. Australia espera trabajar activamente con otros países y con la secretaría del OIEA para aplicar con prontitud esta resolución.

El Director General ha señalado que el caso del Iraq demuestra que los inspectores del Organismo pueden descubrir actividades nucleares clandestinas siempre que se cumplan tres condiciones principales. Estas son que los Estados miembros proporcionen información de inteligencia, que el Organismo tenga un derecho incuestionable a inspeccionar los lugares en un plazo breve y de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apoye esas inspecciones. Australia está de acuerdo con estas tres condiciones.

Australia quisiera encomiar al Organismo por la ejecución de las tareas que le confiriera el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 687 (1991). El Director General y sus colaboradores merecen el elogio por el profesionalismo de que han dado muestras. Las actividades con respecto al Iraq han sido más eficientes y arduas que cualquier otra tarea de inspección previa, y Australia se ha sentido complacida de contribuir proporcionando personal idóneo para los equipos de inspección del Organismo. El párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/46/L.10 que Australia ha presentado junto con otras delegaciones, refleja esta satisfacción.

Antes de concluir, quisiera referirme también al apoyo de Australia al programa de cooperación técnica del Organismo. Esto constituye el cumplimiento de nuestra obligación en virtud del Tratado sobre la no proliferación de prestar asistencia a los países en desarrollo a que se benefician de las aplicaciones pacíficas de la ciencia y la tecnología nucleares. Durante el año transcurrido Australia ha albergado y financiado dos cursos de capacitación del OIEA. Hemos proporcionado capacitación para 30 becarios del OIEA en materias como protección de las radiaciones y medicina nuclear. Los científicos australianos también realizaron unas 30 misiones de expertos para proyectos de asistencia técnica del OIEA. Australia contribuirá con más de 1 millón de dólares australianos al Fondo de Cooperación y Asistencia Técnica para 1992. También seguiremos contribuyendo con sumas considerables de financiación extraordinaria de cooperación técnica, en especial en apoyo del Acuerdo de Cooperación Regional del Organismo para Asia y el Pacífico.

Finalmente, el OIEA tiene un papel fundamental que desempeñar mediante su labor técnica en materia de seguridad nuclear. Este no es un asunto que deba dejarse en manos de los Estados individualmente considerados. La comunidad internacional en su conjunto tiene un interés común en las normas de seguridad más altas para las plantas nucleares.

El año transcurrido ha hecho recordar a aquellos de nosotros que habían olvidado los peligros de un mundo de proliferación de armas nucleares o que habían caído en la complacencia frente a ellos. Los olvidadizos y los complacientes se han dado cuenta ahora, una vez más, de la necesidad crucial de que el régimen de la no proliferación nuclear funcione bien. Es necesario actuar para asegurar que el régimen de la no proliferación responda al ritmo rápido de cambio. Pero también es necesario asegurar la aceptación universal del hecho básico de que cualquier acuerdo internacional, inclusive uno tan manifiestamente al servicio del bien común como es el Tratado sobre la no proliferación, sólo funcionará cuando todos nosotros cumplamos nuestras obligaciones dimanantes de él.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.